



## INFORME DE VISITAS PREVENTIVAS

### *Informe de Visita a*

### *Unidades de Carabineros de Chile II Zona de Antofagasta*

Comité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels,  
Inhumanos o Degradantes

Febrero 2024

## Contenido

I. Introducción	3
II. Presentación del CPT	4
III. Antecedentes	5
Contexto y características de las unidades a visitar.	5
IV. Objetivos de la visita	9
V. Metodología de la visita	9
Trabajo de campo:	9
Recolección de información: estrategias de levantamiento de la información y muestra	11
Dificultades y limitaciones de la recolección de información	13
Dimensiones y subdimensiones monitoreadas	13
Procesamiento y análisis de la información	14
Consideraciones éticas	15
VI. Hallazgos de la visita	15
Condiciones Materiales	15
Medidas de protección	21
Salud de personas detenidas	25
Trato a las personas detenidas	25
Gestión del personal	26
VII. Evaluación de las unidades	30
VIII. Recomendaciones	39
IX. Seguimiento	46

## I. Introducción

El presente informe expone los resultados de la visita realizada por el Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) a tres comisarías de la Prefectura de Antofagasta y una comisaría de la Prefectura del Loa de la II región de Antofagasta, en el mes de junio del año 2023. El objetivo de la visita fue realizar una inspección y diagnóstico de una muestra de unidades policiales pertenecientes a la Zona de Antofagasta, para identificar posibles factores de riesgo que puedan incrementar la probabilidad de que se cometan malos tratos o que favorezcan la tortura hacia las personas privadas de libertad en dichas comisarías.

La visita surge a raíz de los propios objetivos que como CPT nos hemos trazado para conocer el estado y condiciones en las que se encuentran las personas detenidas en los diversos recintos estatales donde existe privación de libertad. Así, en particular, en lo que respecta al área del CPT que supervisa las acciones de las fuerzas policiales, el interés del año 2023 estuvo centrada en conocer las condiciones de aquellas unidades policiales ubicadas en regiones del país no visitados en 2022, cuyos territorios presentan una mayor concentración de población y mayor número de detenciones, además de ubicarse en lugares con altos índices de criminalidad y/o conflictos sociales.

Para la realización de este informe, además de las visitas preventivas no programadas que nos permitieron verificar *in situ* las condiciones y el trato que reciben las personas detenidas en estas unidades, también se efectuó una revisión documental de los marcos regulatorios (nacionales e internacionales) y los protocolos de procedimiento y gestión policial establecidos justamente para garantizar la adecuada aplicación del enfoque de derechos humanos. Asimismo, comprendiendo que la unidad policial forma parte de un sistema junto con otras instituciones, se incluyó reuniones y entrevistas con representantes de la Fiscalía, Defensoría y el INDH de la región, con el fin de obtener información relevante para comprender el funcionamiento y vinculación de estas instancias con la unidad policial y las personas detenidas y custodiadas por Carabineros de Chile.

Por su parte, las dimensiones de observación y análisis de estas visitas estuvieron centradas en conocer la situación de las personas que se encontraban detenidas, como también el funcionamiento de las instalaciones y condiciones materiales de las unidades policiales visitadas. Complementariamente, al CPT le parece relevante indagar en las condiciones laborales de quienes trabajan en estos lugares, principalmente quienes son responsables de la custodia de las personas privadas libertad, puesto que dichos aspectos también pueden transformarse en posibles factores que incidan en la comisión de malos tratos o hechos de tortura.

Este informe, entonces, está dirigido a las autoridades policiales, tanto de la Zona, Prefectura y Comisarías visitadas, como así también, a las autoridades del nivel central de Carabineros, con el fin de presentar los principales hallazgos identificados en las unidades, buscando con ello poder iniciar un trabajo colaborativo, que permita trazar una ruta de atención a las recomendaciones aquí emanadas, para con ello fortalecer el enfoque preventivo y basado en la plena garantía de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad y/o bajo custodia del Estado que ha asumido la institución policial. Asimismo, se dirige a los otros actores de la región vinculados con las primeras horas de la detención, a saber, la Fiscalía, la Defensoría e incluso el sector de salud relacionado con el procedimiento de la constatación de lesiones en la región, garantía fundamental para las personas privadas de libertad.

La estructura de este informe es la siguiente: En primer lugar, se realiza una presentación del CPT (Capítulo II), para luego exponer los objetivos (capítulo III) y principales antecedentes de esta visita (Capítulo IV). Posteriormente, se indica la metodología utilizada (Capítulo V) y los hallazgos obtenidos

con los diferentes instrumentos de levantamiento de información (Capítulo VI). Por último, se presenta la evaluación obtenida por cada unidad visitada (Capítulo VII) y las correspondientes recomendaciones (Capítulo VIII) para la atención de los factores de riesgo identificados en los recintos policiales de la Prefectura buscando aportar con su solución a la prevención de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes de la población detenida por la institución policial.

## II. Presentación del CPT

El Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) es un órgano creado en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por Chile mediante la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT). Por medio de la Ley N°21.154, publicada el 25 de abril de 2019, se designó al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) como el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, estableciendo que este actuará exclusivamente a través del CPT. Este Comité de Expertos/as comienza a instalarse en el país en abril del 2020 como un organismo autónomo que asume la dirección del MNPT en Chile, buscando reforzar el sistema de protección y promoción de los derechos humanos en Chile, dando aplicación a lo dispuesto en el OPCAT, los tratados internacionales en la materia ratificados por Chile, la Constitución Política de la República y la demás normativa vigente.

Del universo de las funciones que la Ley 21.154 (art 3°) asigna al CPT, el presente informe se enmarca dentro de las siguientes:

- Examinar periódicamente las condiciones de las personas privadas de libertad y el trato que reciben;
- Realizar visitas periódicas preventivas no programadas y de monitoreo a los lugares de privación de libertad que determine libremente;
- Reunirse con las personas que se encuentren en el lugar objeto de su visita y efectuar las entrevistas personales o grupales que estime pertinente;
- Realizar las recomendaciones pertinentes a las autoridades competentes del servicio responsable del lugar de privación de libertad.

Dadas sus atribuciones, el CPT tiene a su cargo el monitoreo permanente de una serie de recintos de diversa naturaleza, incluyendo unidades policiales, recintos penitenciarios, centros de internación psiquiátrica, Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) y residencias para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) que se encuentran bajo cuidado o custodia del Estado, entre otros. Esto dado la noción amplia que considera el MNPT como “Lugar de privación de libertad” definiéndolo como: *todo lugar, inmueble o mueble, incluidos los medios de transporte, administrados o dirigidos por el Estado o por particulares que cumplan una función pública, en que se encuentren o pudieren encontrarse personas privadas de libertad, sea por orden de autoridad pública o a instigación suya o con su consentimiento expreso o tácito, como resultado de una orden de arresto, detención, en tránsito, prisión preventiva, cumplimiento de penas privativas de libertad, internación*

*voluntaria o forzosa, sea administrativa o judicial, como medida de protección, custodia o cualquier otra medida que impida su libre desplazamiento físico o que no se le permita abandonar libremente*<sup>1</sup>.

Cabe destacar que la labor del CPT supone un rol primordialmente preventivo, es decir, su trabajo está orientado a la anticipación de hechos de tortura y malos tratos, evitando que éstos se produzcan. El monitoreo preventivo pone el foco en los aspectos estructurales y factores de riesgo que constituyen la fuente o causa para la ocurrencia de situaciones de tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

### III. Antecedentes

Contexto y características de las unidades a visitar.

En la Región de Antofagasta, al igual que en el resto del país, se ha evidenciado un cambio en el patrón socio delictual lo que significa un importante desafío para las policías, las cuales además se han visto especialmente exigidas a partir del estallido social y la posterior pandemia sanitaria. Asimismo, la actual crisis migratoria que enfrenta Latinoamérica y el país, afecta de manera especial a las zonas del norte del país, dado los ingresos masivos de personas por pasos no habilitados y habilitados, y la permanencia de muchas de estas personas en ciudades de estas regiones. Lo que, sin duda, demanda diferentes acciones al sector público, incluyendo el actuar policial, ya sea para la protección de estas personas y la garantía de sus derechos, como también para la vigilancia y el control del orden público.

Lo primero que se destaca, al observar la estadística de las detenciones efectuadas por Carabineros de la región de Antofagasta, es que, como sucedió a nivel nacional, el año 2020 fue de gran incremento de personas detenidas. Situación que según se ha identificado corresponde en gran parte al incumplimiento de las medidas sanitarias establecidas en el protocolo de prevención del COVID (toque de queda, cuarentenas, uso de mascarillas, etc.). Como se observa en la tabla N°1, solo las comisarías de Taltal no presentan esta tendencia.

Lo segundo que se puede identificar es que el número de personas detenidas varía considerablemente entre las unidades de la región, en concordancia con el número de habitantes de cada territorio. En este sentido, la 3era. Comisaría de Antofagasta obtiene comparativamente un mayor promedio de detenidos (10.511 casos) por su ubicación, que cubre el centro comercial de la ciudad, seguido de la 1era Comisaría de Calama (8.119 casos), también en el centro de dicha ciudad. Seguido de estas dos se observa a la 2da Comisaría de Antofagasta, mientras que las otras unidades presentan flujos de detenciones mucho menores.

**Tabla N° 1. Número de personas detenidas en cada comisaría de la Zona de Antofagasta**

UNIDAD POLICIAL (COMISARIAS)	2018	2019	2020	2021	PROMEDIO
<b>PREFECTURA DE ANTOFAGASTA</b>	<b>19674</b>	<b>22965</b>	<b>29715</b>	<b>20828</b>	<b>23296</b>
1RA. COMISARÍA TALTAL	875	1002	623	423	731
2DA. COMISARÍA ANTOFAGASTA P.C.S.P.	7569	6984	7826	6175	7139
3RA. COMISARÍA ANTOFAGASTA P.C.S.P.	9295	10463	13434	8850	10511

<sup>1</sup> Ley 21154, Art. 2 letra d). Diario Oficial de la República de Chile. Publicada el 25 de abril 2019. Chile.

4TA. COMISARÍA TOCOPILLA	1395	1838	3255	2485	2243
5TA. COMISARÍA LA PORTADA	540	2678	4577	2895	2673
<b>PREFECTURA DE EL LOA</b>	<b>5394</b>	<b>8051</b>	<b>11843</b>	<b>9427</b>	<b>8679</b>
1RA. COMISARÍA CALAMA P.C.S.P.	5034	7641	11090	8710	8119
2DA. COMISARÍA SAN PEDRO DE ATACAMA (F)	360	410	753	717	560
<b>TOTAL II ZONA ANTOFAGASTA</b>	<b>25.068</b>	<b>31.016</b>	<b>41.558</b>	<b>30.255</b>	<b>31.974</b>
<i>Fuente: Elaboración propia con base en datos del Departamento de Análisis Criminal de Carabineros.</i>					

Por su parte, si observamos el perfil de las personas detenidas, se puede reconocer que existen tendencias bastante similares en la mayoría de las unidades, lo que da cuenta de necesidades específicas que deberían estar siendo atendidas para poder implementar los procedimientos adecuados según las características y necesidades de éstas. Así, por ejemplo, se observa que en la mayoría de las unidades hubo un menor porcentaje de personas menores de edad detenidas, en relación al total de detenciones, si se analiza las cifras entre 2018 y 2020, (ver Tabla N°2). Asimismo, en todas las comisarías representan porcentajes y totales muy menores.

**Tabla N° 2. Número y porcentaje que alcanzan las personas menores de edad en el total de personas detenidas en cada comisaría de la Zona de Antofagasta**

UNIDAD POLICIAL (COMISARIAS)	MENORES DE EDAD					
	2018	%	2019	%	2020	%
<b>PREFECTURA DE ANTOFAGASTA</b>	<b>855</b>	<b>4,3</b>	<b>1031</b>	<b>4,5</b>	<b>727</b>	<b>2,4</b>
1RA. COMISARÍA TALTAL	39	4,5	29	2,9	26	4,2
2DA. COMISARÍA ANTOFAGASTA P.C.S.P.	381	5,0	291	4,2	240	3,1
3RA. COMISARÍA ANTOFAGASTA P.C.S.P.	389	4,2	505	4,8	272	2,0
4TA. COMISARÍA TOCOPILLA	31	2,2	65	3,5	49	1,5
5TA. COMISARÍA LA PORTADA	15	2,8	141	5,3	140	3,1
<b>PREFECTURA DE EL LOA</b>	<b>164</b>	<b>3,0</b>	<b>377</b>	<b>4,7</b>	<b>254</b>	<b>2,1</b>
1RA. COMISARÍA CALAMA P.C.S.P.	151	3,0	372	4,9	246	2,2
2DA. COMISARÍA SAN PEDRO DE ATACAMA (F)	13	3,6	5	1,2	8	1,1
<b>TOTAL II ZONA ANTOFAGASTA</b>	<b>1019</b>	<b>4,1</b>	<b>1408</b>	<b>4,5</b>	<b>981</b>	<b>2,4</b>
<i>Fuente: Elaboración propia con base en datos del Departamento de Análisis Criminal de Carabineros</i>						

En el caso de las mujeres detenidas en esta región (ver tabla N°3), se identifica una situación más heterogénea, con unidades donde se incrementa el número absoluto de detenciones, así como el porcentaje que éstas representan del total de detenciones, mientras que en otros este porcentaje disminuye, a propósito del crecimiento de las detenciones totales. Esto se observa en la mayoría de las unidades, a excepción de Taltal donde las mujeres detenidas disminuyeron considerablemente. El porcentaje promedio de personas detenidas en cada unidad, cercano al 20%, exige que dichas unidades contemplen las medidas necesarias para asegurar la correcta segmentación y el buen trato, así como las necesidades especiales que las mujeres detenidas puedan requerir, para garantizar la debida custodia.

**Tabla N° 3. Número y porcentaje que alcanzan las mujeres en el total de personas detenidas en cada comisaría de la Zona de Antofagasta**

UNIDAD POLICIAL (COMISARIAS)	MUJERES					
	2018	%	2019	%	2020	%
<b>PREFECTURA DE ANTOFAGASTA</b>	<b>3733</b>	<b>19,0</b>	<b>4414</b>	<b>19,2</b>	<b>6100</b>	<b>20,5</b>
1RA. COMISARÍA TALTAL	180	20,6	149	14,9	106	17,0
2DA. COMISARÍA ANTOFAGASTA P.C.S.P.	1428	18,9	1282	18,4	1374	17,6
3RA. COMISARÍA ANTOFAGASTA P.C.S.P.	1834	19,7	2192	21,0	3032	22,6
4TA. COMISARÍA TOCOPILLA	244	17,5	297	16,2	506	15,5
5TA. COMISARÍA LA PORTADA	87	16,1	494	18,4	1082	23,6
<b>PREFECTURA DE EL LOA</b>	<b>849</b>	<b>15,7</b>	<b>1402</b>	<b>17,4</b>	<b>2133</b>	<b>18,0</b>
1RA. COMISARÍA CALAMA P.C.S.P.	798	15,9	1338	17,5	1999	18,0
2DA. COMISARÍA SAN PEDRO DE ATACAMA (F)	51	14,2	64	15,6	134	17,8
<b>TOTAL II ZONA ANTOFAGASTA</b>	<b>4622</b>	<b>18,4</b>	<b>5816</b>	<b>18,8</b>	<b>8.233</b>	<b>19,8</b>
<i>Fuente: Elaboración propia con base en datos del Departamento de Análisis Criminal de Carabineros</i>						

Finalmente, en lo que respecta a personas migrantes, cabe señalar que la tendencia observada en casi todas las unidades policiales de la Zona es que va en alza (Ver tabla N°4), presentando marcados incrementos entre 2018 y 2020, pasando por ejemplo de 78 personas migrantes a 3059 en la 3era comisaria de Antofagasta o de 60 a 2522 en la 1era comisaría de Calama. Ante este escenario, se vuelven relevantes las acciones orientadas a mantener actualizados sus protocolos en cuanto a las gestiones con los consulados y, a su vez, cuando sea necesario, poder contar con los debidos recursos para enfrentar a quienes no hablen la lengua española (derechos en el idioma respectivo, traductores, etc.) para que este aspecto no se transforme en un problema en el debido proceso de información y en el resguardo que debe ser otorgado a la persona detenida.

**Tabla N° 4. Número y porcentaje que alcanzan las y los extranjeros en el total de personas detenidas en cada comisaría de la Zona de Antofagasta.**

UNIDAD POLICIAL (COMISARIAS)	EXTRANJEROS					
	2018	%	2019	%	2020	%
<b>PREFECTURA DE ANTOFAGASTA</b>	<b>163</b>	<b>0,8</b>	<b>2311</b>	<b>10,1</b>	<b>4692</b>	<b>15,8</b>
1RA. COMISARÍA TALTAL	6	0,7	46	4,6	15	2,4
2DA. COMISARÍA ANTOFAGASTA P.C.S.P.	61	0,8	768	11,0	1077	13,8
3RA. COMISARÍA ANTOFAGASTA P.C.S.P.	78	0,8	1229	11,7	3059	22,8
4TA. COMISARÍA TOCOPILLA	17	1,2	98	5,3	161	4,9
5TA. COMISARÍA LA PORTADA	1	0,2	170	6,3	380	8,3
<b>PREFECTURA DE EL LOA</b>	<b>72</b>	<b>1,3</b>	<b>1025</b>	<b>12,7</b>	<b>2603</b>	<b>22,0</b>
1RA. COMISARÍA CALAMA P.C.S.P.	60	1,2	970	12,7	2522	22,7
2DA. COMISARÍA SAN PEDRO DE ATACAMA (F)	12	3,3	55	13,4	81	10,8
<b>TOTAL II ZONA ANTOFAGASTA</b>	<b>235</b>	<b>0,9</b>	<b>3336</b>	<b>10,8</b>	<b>7295</b>	<b>17,6</b>

El análisis de los datos antes presentados nos permitió reconocer qué comisarías seleccionar para nuestras visitas preventivas, teniendo en consideración diferentes variables para su integración, como por ejemplo los incrementos totales de personas detenidas o las variaciones porcentuales en el periodo analizado (2018-2020), la atención a ciertos grupos de particular interés, por su mayor grado de vulnerabilidad, a saber: mujeres y personas migrantes, quienes sin duda tienen requerimientos especiales que deben ser considerados por las instituciones policiales. A partir de estos criterios, la muestra de comisarías seleccionadas para las visitas en la Zona de Antofagasta y las razones de su selección se describen en la siguiente tabla (Ver Tabla N° 5)

**Tabla N° 5. Comisarías de la Zona de Antofagasta seleccionadas para las visitas preventivas efectuadas por el CPT en 2023**

Unidades a visitar	Justificación
3ª Comisaría Antofagasta	Unidad de gran tamaño, con el mayor flujo de personas detenidas de la Zona y de su Prefectura. A su vez, tiene el mayor porcentaje de personas migrantes y de mujeres detenidas de la Zona.
1ª Comisaría de Calama	Unidad de gran tamaño, con el segundo mayor flujo de personas detenidas de la zona y la primera en su Prefectura. Asimismo, presenta el mayor número de personas migrantes y de mujeres detenidas durante los años analizados en su Prefectura.
2ª Comisaría de Antofagasta	Unidad, en reposición, que al momento de la visita se encontraba reinstalada en dependencias de la Subcomisaría Norte (lo que se considera de especial interés a monitorear) para evaluar la coordinación entre unidades, la pertinencia de los espacios para el uso compartido entre funcionarios y disponibles para las personas detenidas. Además de contar con el tercer mayor flujo de personas detenidas.
5ª Comisaría La Portada	Unidad de las más nuevas de la región, se observa para analizar los estándares integrados, además de cubrir unos de los territorios más complejos de la comuna. Asimismo, se identifica que cuenta con uno de los mayores porcentajes de mujeres detenidas de la región, con un notorio incremento de detención a personas migrantes (en concordancia a lo ocurrido en las otras unidades de la región).
<i>Fuente: Elaboración propia</i>	



#### IV. Objetivos de la visita

Como ya se ha señalado, el CPT tiene entre sus funciones “realizar visitas periódicas preventivas no programadas y de monitoreo a los lugares de privación de libertad que determine libremente”. En esta facultad se enmarca la visita realizada a tres comisarías de la Prefectura de Antofagasta y una comisaría de la Prefectura del Loa (Zona de Antofagasta), efectuadas en junio de 2023, con un carácter netamente preventivo, orientado a observar, en términos generales, los protocolos y procedimientos en materia de detención de personas, las condiciones físicas y materiales disponibles para ello, y, a su vez, el clima y condiciones labores del personal destinado a estas funciones.

De manera puntual, el **objetivo general** planteado para esta visita fue:

Evaluar los factores de riesgo presentes en las unidades policiales de la Zona de Antofagasta, que podrían incrementar la probabilidad de comisión de tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes a las personas aprehendidas y privadas de libertad en estos recintos.

Como **objetivos específicos** se propuso:

1. Presentar al CPT y visibilizar su rol en la protección de las personas que se encuentran bajo custodia policial.
2. Reconocer, mediante diversas metodologías e instrumentos, las condiciones de la unidad, su personal y de las personas detenidas al momento de la visita.
3. Analizar el nivel de cumplimiento de los hallazgos encontrados en las diversas dimensiones medidas con base a estándares internacionales de derechos humanos.
4. Proponer recomendaciones dirigidas a las diversas autoridades con competencia en la administración y funcionamiento de la unidad policial visitada.
5. Establecer la base de un diálogo constructivo y permanente, con la unidad policial visitada, a fin de prevenir la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes.

#### V. Metodología de la visita

Trabajo de campo:

El Área de Función Policial, en la primera etapa de trabajo (2021-2022) se concentró en generar un diagnóstico inicial de las unidades policiales, que construido inicialmente a partir de fuentes secundarias y, en segundo momento, complementado con la información levantada *in situ* por medio de las visitas, permitió establecer los factores de riesgo y salvaguardas tradicionales o clásicas presentes en la unidad policial para asegurar la presencia de un trato digno, así como el respeto a la seguridad e integridad de las personas detenidas. Habiendo realizado diversas recomendaciones en estos aspectos, principalmente relacionadas con el funcionamiento cotidiano de la unidad, a partir del 2023 se avanzó en la incorporación de un nuevo enfoque sistémico, donde la unidad policial es observada en su interacción y vinculación con otros actores dentro del sistema de justicia penal. Así, se entiende que el monitoreo de la función policial incluye desde los procedimientos de aprehensión realizados en la vía pública, hasta el momento en que la persona detenida es puesta a disposición de un tribunal para que éste ejerza un control jurisdiccional del procedimiento, pasando por la custodia, los diversos traslados y los exámenes médicos, entre otros. Por tanto, reviste especial interés para la función que el CPT realiza en materia de prevención de la tortura, la actuación e injerencia que tienen las otras agencias del sistema penal en el resguardo del debido proceso y de los derechos de las personas detenidas en todos los momentos de la detención. De aquí que el interés sea indagar cómo se generan las vinculaciones y cómo éstas

eventualmente pueden fomentar o afectar la prevención de situaciones de malos tratos, particularmente a partir de las competencias que a cada institución le corresponde.

Por tal motivo, en las visitas a las unidades policiales realizadas en 2023 se integró el levantamiento de información de otras instituciones, como la Fiscalía y la Defensoría, ambas, directamente vinculadas al trabajo que realizan las policías. De igual forma se incorporó, por ejemplo, información facilitada por el INDH para conocer los posibles casos de denuncias presentes sobre el actuar policial de las unidades visitadas, como también el trabajo de promoción y capacitación que desarrollan en conjunto con los carabineros de la Zona. Todo ello permitió incrementar la información y tender, de ese modo, a un panorama más preciso respecto a la custodia de las personas detenidas en las primeras horas de la detención.

A continuación, se presentan en la Tabla N°6 y N°7 el calendario de las visitas y reuniones efectuadas para la elaboración del presente informe.

**Tabla N°6. Cronograma de las visitas efectuadas a las Comisarías de la Zona de Antofagasta**

<b>Cronograma de Visita</b>		
<b>Unidad Policial Visitada</b>	<b>Día</b>	<b>Horario Visita</b>
3ra. Comisaría de Antofagasta	27 de junio de 2023	19:00-22:00
2da. Comisaría de Antofagasta y Subcomisaría Norte	28 de junio de 2023	09:30-14:00
5ta. Comisaría de La Portada Antofagasta	28 de junio de 2023	18:30-20:30
1era. Comisaría de Calama	30 de junio 2023	08:30-11:00
<i>Fuente: Elaboración propia</i>		

**Tabla N°7. Cronograma de otras reuniones de levantamiento de información efectuadas en la región de Antofagasta**

<b>Cronograma de Visita</b>		
<b>Institución</b>	<b>Día</b>	<b>Horario Visita</b>
Reunión con INDH regional de Antofagasta	27 de junio de 2023	15:30-16:45
Reunión con fiscal regional de Antofagasta	27 de junio de 2023	17:00-18:30
Reunión con defensor regional de Antofagasta	28 de junio de 2023	15:00-16:00

Visita a Chukasaka (Edificio de Dormitorios del Personal Policial de Prefectura)	29 de junio de 2023	09:00-10.00
Visita a Zona Antofagasta de Carabineros y Sección Regional	29 de junio de 2023	10:30-11:00
<i>Fuente: Elaboración propia</i>		

### Recolección de información: estrategias de levantamiento de la información y muestra

Durante la visita, se consideró el despliegue de una metodología cualitativa, orientada tanto al análisis de información de fuentes secundarias como primarias. En cuanto a las fuentes secundarias, estas se refieren especialmente al análisis de los registros existentes en torno a la gestión administrativa de la unidad y de los posibles casos de denuncias por violencia institucional entregada por Carabineros o por las otras instituciones del territorio (Defensoría Regional, INDH). Por su parte, en lo que respecta a la recolección de información en fuentes primarias, ésta se levanta principalmente con entrevistas y reuniones en las unidades policiales visitadas, y también en otras instituciones relevantes para el proceso de detención, tales como la Fiscalía y la Defensoría Regional, el INDH y otros actores que hayan sido contactados a propósito de la propia información entregada por estos diferentes agentes. En el caso de la región de Antofagasta, las técnicas de levantamiento utilizadas fueron:

(a) *Entrevistas semiestructuradas individuales*<sup>2</sup>: se realizaron un total de 21 entrevistas orientadas a levantar, de forma flexible, los discursos y reflexiones de los diversos actores presentes en cada unidad policial. Específicamente se efectuaron entrevistas a personas detenidas, al personal de las unidades (guardia y otros servicios), a los Comisarios y Subcomisarios.

(b) *Conversaciones informales individuales y grupales*: desde una perspectiva etnográfica, se buscó reconocer las dinámicas que se generan en las unidades, entre el personal policial, o en su vínculo con la comunidad que acude a las unidades, para lo cual la información levantada en las conversaciones, en las más de tres horas que el equipo se encuentra en cada comisaría también ayuda a la formación de una percepción general del funcionamiento de éstas.

(c) *Observación de espacios y dinámicas*: esta técnica de campo estuvo centrada, en cada unidad policial, en observar principalmente las áreas de detención y algunos otros lugares por donde se traslada a las personas detenidas y donde esperan sus familiares, aunque también se observó otras áreas de los recintos para conocer las condiciones laborales de las y los carabineros. Específicamente, se aplicó una pauta de observación orientada al registro de información sobre las celdas, las condiciones materiales de la comisaría, la ubicación y funcionamiento de cámaras, la adecuación de protocolos sanitarios, entre otras variables que, en su conjunto, permiten obtener una mirada panorámica de la condición de infraestructura, equipamiento y seguridad disponible para poder ejercer correctamente el proceso de detención.

---

<sup>2</sup> Las entrevistas semi estructuradas corresponden a conversaciones guiadas por una pauta flexible. Esto quiere decir que tanto el orden como las temáticas pueden ir modificándose de acuerdo a los intereses de el o la entrevistada, aun cuando su diseño responde a ciertas categorías de análisis previo.

(d) *Revisión documental y de registros:* se analizó la información existente en los libros de detenidos, los libros de las guardias y los partes policiales. El propósito principal fue constatar la existencia y coherencia de los registros, su adecuación a los protocolos institucionales y la detección de cualquier incidente o indicio de hechos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

(e) *Reuniones y/o entrevistas con autoridades del territorio involucrados en el proceso de la detención y/o vinculados a la labor policial y de las personas custodiadas por ellas.* Esta técnica permite obtener la información, opinión y percepciones que tienen otros actores vinculados a los procedimientos asociados a las primeras horas de la detención y la debida custodia que hacen las y los funcionarios policiales de las personas detenidas. Además, permite también reconocer las dificultades y/o buenas prácticas presentes en la comunicación y trabajo conjunto, desde las diferentes funciones que desempeñan, en este proceso. Para lo anterior, se propone la realización de reuniones en cada territorio con, al menos, actores como la Fiscalía regional, la Defensoría Penal y el INDH regional, pudiéndose entrevistar a otras dependencias que, por su trabajo, se vinculen al trabajo de las unidades policiales, tales como los centros de salud u hospitales, municipios u otras autoridades regionales.

Para cada una de estas técnicas se diseñaron instrumentos o pautas específicas a la temática y objetivos de la visita, atendiendo a los estándares internacionales sobre condiciones de privación de libertad y derechos de las personas detenidas en unidades policiales.

De este modo, en las unidades policiales se aplicaron un total de catorce entrevistas a funcionarios policiales y a nueve personas detenidas y/o familiares de éstas (Tabla N°8). Además, en las reuniones con las otras instituciones del sistema penal, se tuvo acceso a entrevistas con las autoridades regionales de cada uno de los organismos (Defensoría y Fiscalía), así como también con los equipos que ellos consideraron pertinentes. En estas instancias se presentó la labor que realiza el CPT en sus misiones de observación, así como también algunos hallazgos preliminares de la visita realizada. Además, se compartieron impresiones sobre la realidad regional, recabando antecedentes que permitieron triangular sus experiencias con la información levantada durante la visita.

**Tabla N° 8. Cantidad de instrumentos de levantamiento de información aplicados en las visitas a las Comisarías**

<b>Instrumentos aplicados</b>	<b>2ª Comisaría de Antofagasta y Subcomisaría</b>	<b>3ª Comisaria de Antofagasta</b>	<b>5ª Comisaría de la Portada</b>	<b>1ª Comisaría de Calama</b>
Entrevistas a comisarios, subcomisarios y al personal de la unidad	4	3	4	3
Entrevistas a personas detenidas y/o familiares	1	7	0	1
Pauta de observación	1	1	1	1
Pauta de revisión documental				

*Fuente: Elaboración propia*

## Dificultades y limitaciones de la recolección de información

Parece importante resaltar, como se observa en las tablas anteriores, que no fue posible entrevistar a personas detenidas en la totalidad de unidades visitadas, elaborando algunos de nuestros hallazgos a partir de la información que nos entregaron las siete personas detenidas con las que pudimos conversar en la 2ª y 3ª Comisaría de Antofagasta, así como en la 1ª Comisaría de Calama. En relación con las personas detenidas a las que tuvimos la posibilidad de entrevistar, pudimos acceder a los testimonios de hombres, mujeres y adolescentes, incluyendo tanto a personas de nacionalidad chilena como a población migrante.

Otra dificultad que se presentó en la visita, fue la imposibilidad de entrevistar a los comisarios a cargo de las cuatro unidades visitadas. La razón que imposibilitó las entrevistas con las autoridades a cargo de las unidades policiales fue la realización de una visita del ministro de Vivienda a la ciudad de Antofagasta y luego una visita de del presidente de la República a la ciudad de Calama, ambas programadas prácticamente la misma semana de su realización. Ambas actividades, alteraron los servicios de carabineros en las ciudades antes mencionadas, y en consecuencia la ejecución de la visita por parte del equipo del CPT. Sin embargo, ambos dispusieron a otros representantes del mando de la unidad para acompañar el recorrido y entregar la información requerida en cuanto a la organización y gestión de los servicios y recursos presentes en cada comisaría.

## Dimensiones y subdimensiones monitoreadas

La aplicación de las técnicas facilitó la adquisición de información relevante para cada una de las cinco dimensiones de análisis definidas por el área de función policial del CPT para sus visitas preventivas a unidades policiales, a saber: 1) condiciones materiales de la unidad; 2) medidas de protección, que incluye el análisis de los procedimientos y protocolos del proceso de detención; 3) Salud, donde se observa los conocimientos, protocolos e insumos para responder ante emergencias médicas de las personas detenidas; 4) Trato a las personas detenidas; y 5) Gestión del personal, donde además de profundizar en las condiciones laborales, los niveles de capacitación y formación en materia de DDHH y de atención a los grupos específicos que pueden recibir (por ejemplo, mujeres o población migrante), se observa el clima laboral entre las y los funcionarios.

Estas dimensiones y variables de observación responden, primeramente, a lo establecido por los diversos protocolos y normativas que analizan la situación de las personas privadas de libertad en unidades policiales, poniendo acento en las características de las condiciones, tratos y procedimientos que deben estar presente para garantizar los derechos humanos de estas personas. A su vez, integra los hallazgos de la propia experiencia de otros mecanismos nacionales para la prevención de la tortura, organismos públicos e instituciones de la sociedad civil con una amplia trayectoria en la defensa de los derechos humanos y en la supervisión de los lugares de privación de libertad, incluyendo las unidades policiales. Por último, integra la mirada de la literatura, nacional e internacional, especializada en el estudio de la función policial para observar aspectos respecto a su gestión interna, poniendo el foco en cómo ciertas situaciones pueden afectar el trato a las personas detenidas (sobrecarga laboral, clima laboral adverso, violencia interna, etc.).

## Procesamiento y análisis de la información

Posterior a la visita, la información emanada de los instrumentos aplicados fue debidamente procesada y sistematizada por el equipo del Comité, sirviendo de base para el análisis de cada una de las dimensiones y para la posterior elaboración de las recomendaciones.

Para ello, la información fue transcrita e integrada, buscando mantener el anonimato y confidencialidad de quienes participaron y dieron sus opiniones, por tanto, no es fin de este informe individualizar a estas personas. Por el contrario, se busca recoger de estos testimonios elementos transversales que puedan servir para destacar o para reconocer áreas de oportunidad que sean necesarias de mejorar y, de ese modo, alcanzar los estándares adecuados en el funcionamiento y condiciones de las unidades en lo que respecta, particularmente, a la detención y custodia de las personas detenidas.

El análisis de la información se basó además en la triangulación de las distintas fuentes de información, teniendo como referencia la normativa y los estándares nacionales e internacionales vinculados a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes respecto a las personas detenidas en unidades policiales. Para lo cual se realizaron también múltiples reuniones con la participación de todo el equipo de visita, con el fin de comparar impresiones y establecer un análisis común respecto a las brechas de cumplimiento de dicha normativa.

Es relevante destacar que los hallazgos y conclusiones que se derivan de este análisis corresponden al momento en que se hizo el levantamiento de información, es decir, retratan un momento determinado del funcionamiento de la unidad, lo que no siempre es generalizable al actuar cotidiano, sin embargo, se cree que las impresiones e información recogida, gracias a la amplitud de temas analizados, sí permite aportar a una mirada general de las condiciones y procedimientos utilizados en la custodia policial de estas unidades.

Por su parte, si bien reconocemos que la presencia de observadores externos al funcionamiento tradicional de los espacios de trabajo siempre puede inhibir, modificar o fomentar ciertas disposiciones y dinámicas entre el personal de la unidad policial y sus labores, creemos que sin lugar a duda hay elementos que pueden observarse y extraerse más allá del discurso y de lo evidente, más aún con la rigurosidad técnica y metodológica implementada durante la visita, por tanto, esta situación si bien no puede ser superada en su totalidad sí está contemplada en la descripción y análisis que se presenta a continuación.

Asimismo, se especifica que, si bien es importante contemplar lo que sucede al momento de la detención y traslado de las personas detenidas, momentos enunciados por la literatura y la experiencia como particularmente sensibles y posibles de la ocurrencia de malos tratos, la metodología de visita a la unidad no permite al equipo mismo observar esas situaciones, sin embargo, se busca suplir esa ausencia con los relatos de las personas detenidas en la unidad o de la información entregada por los otros actores del sistema entrevistados. De todas formas, sigue siendo uno de los aspectos con menor información para poder dictar recomendaciones, limitación que se espera poder ir resolviendo en el corto plazo. Pese a ello, consideramos que en las otras dimensiones de análisis la información es valiosa y permite validar los hallazgos y, por ende, las recomendaciones que de allí emanan.

## Consideraciones éticas

Es importante resaltar que durante la aplicación de las entrevistas se solicitó el consentimiento informado, de cada una de las personas entrevistadas, en ocasiones dejándolo por escrito o en otras quedando registro en las mismas grabaciones efectuadas. Todo ello, con el fin de garantizar y respetar la voluntad de las personas de participar en esta investigación contando con información de sus percepciones u opiniones de los procesos o de las condiciones de la unidad visitada.

Asimismo, como parte del resguardo de la privacidad de quienes participaron de las entrevistas, su identidad personal y la información entregada es considerada reservada y no se visibilizan ni personifican en ninguna parte del presente informe.

## VI. Hallazgos de la visita

Los hallazgos de la visita que se presentan a continuación se organizan de acuerdo con las cinco dimensiones antes señaladas, las que se nutren de los relatos e información obtenida en las visitas, buscando dar cuenta de los diversos factores de riesgo que podrían incidir en la comisión de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y que, por tanto, pudiesen llegar a afectar a las personas detenidas en las comisarías.

### Condiciones Materiales

Esta dimensión busca guiar la observación en variables relativas a las condiciones materiales de la comisaría, principalmente del sector de la guardia que es donde se encuentran las personas en custodia, en específico las celdas y sanitarios disponibles para su uso. Pero también busca conocer el estado de otros sectores, dado que su infraestructura y equipamiento pueden facilitar el trabajo que deben desempeñar las y los agentes policiales, como las salas para atención a público, los patios y estacionamientos, entre otros. En todos ellos, se revisa que las condiciones de bienestar, seguridad y dignidad, para las personas detenidas como para el personal de la institución, estén presentes incorporando los estándares de habitabilidad y protección.

**Infraestructura de las unidades.** En términos generales, el estado de la infraestructura de las cuatro comisarías visitadas en la región de Antofagasta refleja algunas diferencias entre sí, sobre todo en relación con la antigüedad de las unidades y su estado de mantención.

Al respecto, cabe mencionar que la 2ª Comisaría de Antofagasta se encontraba en un proceso de reposición total del edificio, por lo que al momento de la visita se encontraba funcionando en las instalaciones de la Subcomisaría Antofagasta Norte, lo que habría exigido en la práctica un proceso de adaptación y coordinación entre las y los funcionarios de ambos recintos que se vieron obligados a compartir las dependencias e incluso funciones (por ejemplo, las guardias) durante el tiempo intermedio que tome la construcción de la nueva comisaría. Asimismo, tenemos que la 5ª Comisaría de Antofagasta, si bien funciona en un cuartel recientemente remodelado, se trata de un edificio que fue diseñado para desempeñarse como subcomisaría, cambiando su destinación sólo al momento de ser inaugurado. Esto ha significado que, si bien las instalaciones se encuentran en buenas condiciones, los espacios tienden a hacerse estrechos para todo el trabajo que debe desarrollarse en las labores diarias exigidas por el ámbito territorial que debe cubrir. Por otro lado, podemos observar que, en términos generales, las

dependencias de la 3ª Comisaría de Antofagasta, así como también de la 1ª Comisaría de Calama, presentan cuarteles más antiguos, con un mayor deterioro derivado del paso del tiempo. Ante esto, se valora la inversión realizada con el objeto de ir renovando paulatinamente la infraestructura en dos de las cuatro comisarías visitadas, gracias a la priorización realizada en esta materia, lo que en concreto ha permitido la construcción de estas comisarías (La Portada y la Segunda Comisaría), dado que el propio contexto de criminalidad e inseguridad de la zona así lo exige. Además, esperamos que se pueda continuar a la brevedad con el proceso de renovación y remodelación en materia de infraestructura de aquellos cuarteles más antiguos, especialmente en la ciudad de Calama donde la precariedad de su infraestructura exige modificaciones estructurales urgentes.

**Sector de calabozos.** En relación al sector de calabozos, puede destacarse que las cuatro comisarías visitadas tienen la cantidad suficiente de celdas para mantener segmentadas a las personas detenidas según si son hombres o mujeres adultas, así como también si se trata de personas adolescentes, manteniendo un total de, a lo menos, tres calabozos en cada unidad. En esto, la 3ª Comisaría se diferencia positivamente puesto que tiene siete celdas para mantener de forma adecuada el mayor flujo de personas detenidas. Sin embargo, al tratarse de una comisaría que se encuentra ubicada en el centro de la ciudad a la cual le corresponde cubrir un espacio urbano densamente poblado y por lo mismo una alta afluencia de personas detenidas, provoca que este espacio se haga insuficiente, sintiéndose el aire pesado debido a la escasa ventilación del espacio.

En cuanto a la habitabilidad de las celdas, se identificaron algunas fallencias que afectan negativamente las condiciones en que se mantienen a las personas bajo resguardo policial.

**Acceso a las celdas.** Respecto a las puertas de acceso a las celdas, se observa la presencia de dos tipos de cierre, aquellas unidades que cuentan con barrotes y rejas y aquellas que cuentan con cierre total (sin posibilidad de observar lo que sucede en su interior). Así, tenemos que la 2ª, 3ª y 5ª Comisaría de Antofagasta cuentan con el primer tipo de cierre y puerta, lo que facilita la visualización al interior de las celdas y, por ende, posibilita mayores grados de seguridad en la custodia. Por otro lado, la 1ª Comisaría de Calama posee puertas de acceso de metal, con una pequeña ventanilla para mirar hacia el interior lo que evidentemente dificulta la posibilidad de observancia y vigilancia constante.

Otro elemento preocupante en esta materia, se observa en la 5ª Comisaría La Portada donde se instaló una puerta que separa el sector de calabozos del escritorio del personal custodio, lo que dificultaría la labor de vigilancia y control permanente de lo que sucede en las celdas y de la labor de protección hacia las personas detenidas, función principal de este cargo. Si bien existen cámaras que cubren completamente lo que sucede al interior de las celdas (las que son monitoreadas por la persona a cargo de la custodia) se recomienda siempre mejorar el acceso y la menor cantidad de dificultades para poder responder prontamente a las demandas y/o necesidades de vigilancia hacia las personas detenidas, por ende, una puerta que haga más lento y menos asequible no parece adecuada. En este mismo sentido, durante el desarrollo de la visita se puso en conocimiento del equipo del CPT un caso en el que un funcionario habría cometido una agresión sexual en contra de una mujer detenida. Al momento de la visita, la investigación estaba vigente, el funcionario formalizado y el tribunal habría decretado en contra de éste la medida cautelar de prisión preventiva. Este caso -en el que se espera que sea investigado de acuerdo a los principios de debida diligencia y en caso que se establezca la responsabilidad se sancione proporcionalmente a los responsables- corrobora la importancia de lo observado, en cuanto la visibilidad al interior de las celdas y el acceso sensorial que pueda tener la guardia de personas detenidas, es fundamental como medida de protección de la integridad de las personas detenidas.



**Mobiliario de las celdas.** La posibilidad de contar con mobiliario que permita sentarse al interior de los calabozos es fundamental para garantizar a las personas detenidas la oportunidad de descansar adecuadamente durante el período que dura su detención. Al respecto se observa que las celdas de la 3ª y 5ª Comisaría de Antofagasta, así como de la 1ª Comisaría de Calama cuentan con bancas para ello, aunque en esta última la celda de tránsito (contigua a la guardia) no contaba con una banca adecuada para los fines de descanso. Sin embargo, la 2ª Comisaría de Antofagasta no cuenta con bancas lo que obliga a las personas a sentarse en el suelo.

**Iluminación.** Respecto del tipo y calidad de la iluminación del sector de calabozos, ninguna de las unidades mantiene un buen acceso a luz natural, utilizando principalmente luz artificial. Debido al diseño de las celdas, éstas cuentan con pequeñas ventanas lo que dificulta la entrada de luz natural, en el caso de 1ª Comisaría de Calama y la 3ª Comisaría de Antofagasta, éstas se encuentran además selladas con placas de material opaco, con perforaciones para la entrada de aire. En el caso de la 2ª Comisaría de Antofagasta, dos de las cuatro celdas cuentan con ventanas, manteniendo luz natural de forma parcial, sólo cuando la puerta de la guardia se encuentra abierta. Por su parte la 5ª Comisaría de La Portada, por el diseño más reciente de esta infraestructura, las celdas cuentan con un mejor ingreso de luz natural. Además, en todos los casos la luz artificial utilizada parece pertinente puesto no parece invasiva ni muy tenue, para que, a su vez, favorezca la visibilidad y custodia de las personas que se encuentran en su interior.

Junto al tipo de iluminación, el color de los muros de las celdas son aspectos que pueden incidir en el estado de ánimo de las personas que ahí permanecen. Con el objeto de facilitar la custodia policial y brindar un ambiente digno para el personal y las personas detenidas, se considera que, idealmente, la guardia de calabozos debe estar pintada de colores claros y levemente cálidos. Favorablemente se valoran los esfuerzos realizados por la 1ª Comisaría de Calama, donde observamos calabozos recién pintados con pintura blanca, lo que mejoraba considerablemente el aspecto de sus celdas, sin embargo, se requiere mejorar el estado de sus pisos para que la mejorar sea total y cambie la imagen de desgaste que provoca, para ello, se destacan experiencias de otras unidades policiales que han utilizado pintura de alto tránsito para estos fines. De igual forma se destaca el buen estado de la pintura de la 5ª y 3ª Comisaría de Antofagasta, a diferencia de ellas en la 2ª comisaría se observa mayores problemas al respecto, con muros rayados y con suciedad acumulada. En las celdas de la 2ª comisaría, se observaron muros de tonos grises, en algunos casos oscuros, lo que afectan la visibilidad y la imagen de estos lugares. Lo anterior, contribuye a generar espacios más hostiles, lo que dificulta la gestión de la detención, proceso de suyo complejo.

**Ventilación.** Otro aspecto de suma importancia para una adecuada habitabilidad, y que suele ser complejo de resolver, guarda relación con el sistema de ventilación del área para personas detenidas. Ante esto, pudimos apreciar que en la 5ª Comisaría de Antofagasta se instalaron extractores de aire para permitir una mejor ventilación del sector de los calabozos, mejorando las condiciones en las que se encuentran las personas detenidas, así como también el personal de guardia. Por otro lado, observamos que en la 3ª Comisaría de Antofagasta no existía una adecuada ventilación del sector de los calabozos, sintiéndose el aire denso y malos olores, lo que se suma a que las instalaciones de éstas se encuentran en un subterráneo, lo que dificulta aún más el ingreso de aire fresco y luminosidad al sector. Esta situación se ve agravada por la alta afluencia de personas que pasan por la custodia de esa unidad, sumado a que las celdas mantienen canaletas donde algunas personas orinan. El caso de las otras dos comisarías (2ª de Antofagasta y 1ª de Calama) si bien el ingreso de ventilación es limitado, al momento de la visita no

se identificó problema de malos olores, lo que podría responder al bajo número de personas detenidas en ese momento (una persona en cada unidad), más que a una ausencia de esta situación.

**Condiciones de los baños.** Respecto a la cantidad de instalaciones sanitarias para las personas bajo custodia, se pudo apreciar que las cuatro comisarías cuentan con un solo baño para ser utilizado por las personas detenidas, lo que impide un uso diferenciado según el sexo y/o género de las(os) usuarias(os). Si bien a través de las múltiples visitas que realiza el equipo del CPT se ha podido constatar que la mayoría de las comisarías del país cuenta con un único baño en el sector de celdas, es importante destacar que el estándar actual en esta materia requiere de la existencia de, al menos, dos baños, con accesibilidad universal y en buen estado de funcionamiento.

Para los cuartos de baño el estándar establece la presencia de puertas  $\frac{3}{4}$  que permiten por un lado otorgar la privacidad a quienes lo están usando y a su vez permite al personal custodio que pueda identificar de forma rápida si es que se intenta realizar alguna situación que pueda poner en riesgo la vida, es decir, otorgan también seguridad. En este caso, se observa que en todas las unidades visitadas se alcanza el estándar dado que se identifica la presencia de baños con este tipo de puertas.

En relación con el estado material de las dependencias sanitarias, se observa que tres de las comisarías visitadas tienen un mobiliario de cerámica y sólo una, la 5ª Comisaría, cuenta con inodoro y lavamanos antivandálicos. En el equipo del CPT causó especial preocupación el estado del baño de la 1ª Comisaría de Calama, en el que se encontraron algunas baldosas rotas y con bordes filosos, lo que es un potencial riesgo para las personas detenidas en caso de que exista la intención de auto inferirse lesiones, además la llave del lavamanos se encontraba destruida, impidiendo su uso. En la 3ª Comisaría de Antofagasta el lavamanos se encuentra en las afueras del baño lo que permite su uso independiente al uso del inodoro (ubicado en el cuarto de baño). Las otras dos unidades cuentan con un buen funcionamiento de sus inodoros y lavamanos. Se destaca a su vez que en tres de las unidades visitadas se observa la presencia de papel higiénico y jabón, sólo en la 3ª comisaría estos insumos no se encontraban disponibles a las y los usuarios de éste. Finalmente, un problema recurrente observado en las unidades policiales dice relación con la limpieza de las dependencias sanitarias, responsabilidad que generalmente recae en el personal que cumple sus funciones en la guardia, por ende, dependerá del flujo de personas detenidas si hay tiempo para el desempeño de estas tareas no solo a la entrega del turno sino también durante éste. Así, en las unidades de la región, no se observa una diferencia al respecto, si bien, a excepción de las 3ª comisaría, en las otras unidades se encontraban limpias se perciben malos olores o suciedad acumulada. Sólo se destaca el buen estado de limpieza y mantención del baño de la 5ª Comisaría de La Portada, elaborado con materiales antivandálicos y manteniendo la disponibilidad de útiles de aseo personal para las personas detenidas.

#### - **Condiciones de seguridad de las unidades policiales visitadas**

**Sistema de videovigilancia.** Respecto a la seguridad en el sector de calabozos, destinada a proteger tanto a las personas detenidas como al personal que cumple funciones en este servicio, se destaca positivamente los sistemas de videovigilancia instalados recientemente en la 2ª Comisaría de Antofagasta, los cuales han permitido cubrir toda la superficie de las celdas, así como todo el trayecto que realizan las personas detenidas al interior de la unidad, evitando la existencia de puntos ciegos.

La misma situación se observó en la 5ª Comisaría de La Portada, donde no se identifican puntos ciegos en el trayecto, pero sí en las esquinas y sobre las bancas de las celdas, lo cual se explica por la ubicación de la instalación de la cámara del interior de los calabozos. En caso de que las personas detenidas se

llegaren a subir en las bancas, estas quedarían fuera de la cobertura de la cámara (situación que, por ende, debe obligar la observancia constante de éstas). En las otras comisarías, en cambio, hemos podido observar que el sistema de cámaras mantiene algunos espacios sin cobertura, lo que genera una situación de riesgo, tanto de las personas bajo custodia del Estado, como para las personas funcionarias. En la comisaria de Calama, se observa presencia de puntos ciegos en algunas celdas, aunque el trayecto está cubierto por completo.

Al respecto, interesa relevar el caso de la 3ª Comisaría de Antofagasta, donde algunas personas detenidas habrían denunciado, que, en detenciones anteriores, habrían recibido golpes en un punto ciego que se encuentra al costado de las escaleras, antes de bajar a las celdas ubicadas en el subterráneo. El equipo del CPT en su visita pudo corroborar la existencia de este punto ciego como también otro ubicado al bajar estas escaleras. También preocupa la presencia de una habitación (sin uso, con almacenamiento de algunos utensilios, tipo bodega) ubicada en el subterráneo, justo antes de las celdas, el cual no cuenta con ningún tipo de cámaras y tampoco con uso, por ende, se cree un espacio de riesgo y con poca utilidad que podría ser habilitado por la unidad (con las medidas de seguridad necesarias) o de caso contrario clausurado, por el riesgo que puede implicar su presencia en esa zona (tanto para las personas detenidas como para el propio personal). En relación a esto mismo, preocupa enormemente que en este sector de calabozos, ubicado en el subterráneo, no se encuentre un lugar apropiado para el vigilante de calabozo (había un escritorio instalado bajo la escaleras, pero por las condiciones observadas se identifica que no se le daba uso) puesto que esto impide una adecuada vigilancia, dado que por el flujo de personas detenidas y la gran cantidad de labores de la guardia, se identifica que el personal no está atento a las cámaras y no atiende con rapidez a los llamados o gritos que realizan las personas detenidas desde el subterráneo.

Por otro lado, en ninguna de las unidades se han incorporado cámaras de seguridad al interior de los vehículos para traslado de personas detenidas, lo que supone un factor de riesgo de que éstas puedan ser víctimas de malos tratos o de situaciones que puedan ser constitutivas de torturas.

**Protección ante incendios.** En esta materia se pudo observar que todas las comisarías visitadas contaban con extintores disponibles, sin embargo, en la 1ª Comisaría de Calama se encontraban algunos vencidos o sin la mantención correspondiente, sin embargo, estaban instalados y dispuestos para su uso (a diferencia de otras unidades donde si bien se pudo encontrar algunos en esa situación, pero estaban almacenados en bodegas). Además, la 2ª y 3ª Comisaría de Antofagasta no contaban con red húmeda o red seca. Por otro lado, parece necesario destacar positivamente los estándares incorporados en la 5ª Comisaría de Antofagasta, la cual cuenta con un sistema de detección de incendios que permite controlar la situación mediante rociadores de agua, situación que demuestra los adecuados estándares de seguridad que están incorporando las nuevas construcciones de unidades policiales por parte de la Institución

**Sistema eléctrico.** Otro elemento de preocupación para el CPT es el estado del sistema eléctrico de las comisarías visitadas. En esto, salvo la 5ª Comisaría de Antofagasta, todas las demás unidades mantienen conexiones eléctricas peligrosas. En la 2ª Comisaría de Antofagasta se observó la utilización de un generador externo, que permite hacer frente ante la sobrecarga que genera el funcionamiento de la Comisaría y Subcomisaría en el cuartel, lo cual parece una medida adecuada para sobrellevar la situación transitoria de compartir las dependencias (aspecto que se vería resuelto cuando vuelvan a separar el funcionamiento de éstas). sin embargo, requiere de observación continua para evitar accidentes generados por la sobrecarga. En el caso de la 1ª Comisaria de Calama se observan algunos enchufes y

conexiones en mal estado, además de menciona que hay problemas de voltaje y cortes de luz, aspecto que se espera pueda ser resuelto mientras la unidad siga en funcionamiento en dichas dependencias

Por otra parte, el recorrido efectuado en las cuatro unidades permitió reconocer que en las unidades más antiguas, principalmente en la 3ª Comisaría de Antofagasta y en la 1ª Comisaría de Calama existen daños en la infraestructura y/o el equipamiento que puedan implicar riesgos significativos para las personas bajo custodia, tales como fierros y/o latas que pudieran ser usados por quienes tuvieran la intención de lastimarse (como las baldosas rotas del baño de la 1ª Comisaría de Calama, mencionadas anteriormente o los materiales presentes en la sala sin uso ubicada justo antes de las celdas, en la 3ª comisaría).

**Seguridad perimetral.** Una situación de gran preocupación para el CPT dice relación con los ataques enfrentados en abril de 2023 a la Comisaría de Calama, en la que fueron heridas dos personas que acudían a poner una denuncia. A partir de esta situación, se reconocen las medidas tomadas en la unidad para incrementar la seguridad, como la instalación de latones y acrílicos en las ventanas del recinto y una vigilancia constante en el ingreso del recinto, sin embargo, parece que son medidas insuficientes para resguardar el perímetro de la unidad, toda vez que ésta carece de muros o rejas que separe el recinto del exterior lo que favorece su exposición. Lo que sumado a los niveles de violencia y criminalidad enfrentados en el municipio hace más compleja la situación. Se requiere fortalecer por ende las medidas de seguridad en el perímetro y al interior de la unidad.

#### - **Otras áreas de la unidad**

Las áreas destinadas a la atención de las y los usuarios que acuden a las comisarías, en el caso de todas las unidades, se identifican cómodas, con asientos para la espera, con material infográfico que permite la entrega de información relevante (derechos de víctimas, derechos de las personas detenidas, teléfonos de emergencias, entre otros), limpias y con adecuados niveles de ventilación. En su mayoría las guardias para atención de público cuentan con dos o tres módulos de atención lo que permitiría una respuesta más rápida a las demandas de las personas recurrentes. Asimismo, en todas las unidades se observa la presencia de baños disponibles para estas personas, los que en general se encuentran limpios, aunque en su mayoría sin acceso a papel higiénico ni jabón.

Se destaca que, en la mayoría de las unidades se identifica la presencia del código QR elaborado por la Dirección de DDHH y Protección de la Familia de la Institución para poner a disposición material y circulares de relevancia para la incorporación de la perspectiva de derechos humanos en la función policial.

En cuanto a otras áreas de la unidad, se destaca que, pese a las diferencias en la infraestructura de las comisarías visitadas, en todas ellas se identifica la presencia de casinos para que el personal cuente con un espacio reservado para su alimentación, los que, a su vez, destacan por el adecuado nivel de higiene y limpieza identificados.

**Privacidad atención denuncias de VIF.** Respecto a la presencia de salas de familia u oficinas destinadas a la atención de las denuncias de VIF separadas de las otras áreas de denuncias, en todas se contaba con espacios con mayores niveles de privacidad, aunque la ambientación y amabilidad de dichos espacios se condicen con la infraestructura y mobiliario presente en el resto de las unidades. En este sentido, aquellas unidades más nuevas cuentan con un mejor espacio para tales fines (5ª Comisaría La Portada), mientras que las otras han habilitado oficinas para dichos fines, aunque con menores recursos disponibles para ello, lo que se evidencia en el mobiliario y en la adaptación realizada del espacio.

Las otras oficinas disponibles en cada unidad cuentan con los espacios y el mobiliario requerido para el cumplimiento de las distintas labores, aunque es una constante en los relatos recabados el destacar problemas con los computadores, el internet y la conexión eléctrica. Asimismo, por la realidad transitoria de integrar en una subcomisaría el personal de otra unidad, se observa que, en la 2da Comisaría de Antofagasta, recinto de la Subcomisaría Norte de Antofagasta, hay mayores reclamos respecto al hacinamiento y la utilización de lugares no adecuados (como el patio) para el desempeño de algunas tareas. Realidad que se entiende será subsanada con la inauguración del nuevo edificio destinado a esta unidad.

En cuanto a los estacionamientos de las unidades, se observa que, en la 1ª Comisaría de Calama, el espacio patio es amplio, se cuenta con diversos lugares para estacionar, observando incluso una gran cantidad de vehículos en resguardo y otros vehículos policiales en reparación y pese a ello, el lugar se veía ordenado, además se contaba con lugares de estacionamiento fuera de la unidad, disponibles para el personal y/o recurrentes. Misma situación ocurría en la 5ª Comisaría de La Portada, donde se observa presencia de dos estacionamientos -adentro y fuera del recinto- lo que dota a la unidad de amplios lugares disponibles para estos fines. En el caso de las otras unidades (3ª y 2ª de Antofagasta) se identifica estacionamientos fuera de la unidad, no contando con lugar al interior del recinto para el resguardo de los vehículos.

### Medidas de protección

Con esta dimensión se busca conocer y observar los procedimientos que están normados y establecidos en protocolos para resguardar las garantías procesales establecidas para proteger a las personas detenidas y el debido proceso, según los estándares en la materia. Específicamente, se analiza la debida segmentación, lectura de derechos y entrega de información sobre el procedimiento de detención, la constatación de lesiones o aplicación de Acta de Salud, la revisión de pertenencias y de vestimentas de las personas detenidas, la correspondiente llamada a las familias, y los registros en los libros que son elaborados por el personal de guardia.

**Segmentación.** Respecto a la segmentación de las personas detenidas se observa que todas las unidades cuentan con la cantidad de celdas necesarias para llevar este protocolo de manera adecuada, manteniendo separados a hombres, mujeres y NNA. Adicionalmente, tanto la 2ª como la 3ª Comisaría de Antofagasta tienen celdas adicionales que eventualmente permiten la segmentación de personas migrantes o de la población LGTBIQA+. En el caso de la 3ª y la 1ª se cuenta con celdas de tránsito las que se encuentran más contiguas a la guardia, en la primera de ellas sin rejas sino con cierre de acrílico (tipo vidrio) que permite la vigilancia de lo que sucede en su interior, y, que, según señalan, suele ser utilizada para las personas adolescentes.

**Constatación de lesiones.** En relación con el procedimiento de constatación de lesiones, se identifica como un problema común, en las cuatro unidades visitadas, los largos períodos de espera que deben realizarse en las urgencias de los centros de salud para poder acceder a constatar lesiones en la región. Al respecto, funcionarios informan que estos períodos de espera podrían prolongarse por hasta cuatro horas, lo que dilata excesivamente el procedimiento, exponiendo innecesariamente, tanto a las personas bajo custodia del Estado, a las y los otros pacientes, como a los propios funcionarios policiales, quienes deben ser garantes de las personas detenidas, así como de la protección y seguridad de todo el contexto. Cabe destacar que la lentitud de la atención en los centros de urgencias es una problemática que el equipo del CPT ha podido evidenciar reiteradas veces en las distintas regiones del país que ha visitado,

reconociéndose por tanto como un problema nacional, que debe ser atendido con disposición y participación de todos los actores involucrados (desde las instancias de salud a las propias policías).

*Tenemos un problema permanente con los procesos de constatación de lesiones, que es como nuestro talón de Aquiles en dilatación de procedimientos y no solamente en tiempo de espera para el imputado, sino que también para la víctima o eventual participante del procedimiento (...) O sea cuatro horas para una constatación de lesiones si es que no es una lesión compleja que requiera observación”*

Tal situación es un gran problema no sólo porque alarga el procedimiento y por ende, el tiempo que pueda estar detenida la personas en cuestión, sino también porque resta personal disponible para otros procedimientos que puedan ser requeridos en el territorio, afectando toda la gestión policial, lo que se agudiza ante la baja dotación policial disponible para ejercer servicios de población, sobre todo, en territorios de alta complejidad delictiva.

En relación a la disponibilidad de recintos médicos para la constatación de lesiones, las unidades visitadas nos señalaron que existen tres lugares donde se traslada a las personas detenidas para realizar el procedimiento de constatación de lesiones: el Hospital Regional, el SAR Coviefi y el Centro Oncológico. Las personas entrevistadas señalan que cuando la constatación de lesiones se realiza en el Hospital suele ser un procedimiento lento, que puede tardar hasta cuatro horas, por la propia demanda de urgencia que posee este recinto, mientras que cuando se realiza en el SAR, si bien suele estar lleno, el tiempo de espera no es más de una hora y el personal suele dar prioridad a la atención de las personas detenidas (como aparece en los estándares internacionales).

*“Hoy en día ninguno de los establecimientos de salud cuenta con una sala o área de retención o detención momentánea entonces generalmente el carabiniero llega con el detenido al lugar y está en la sala de espera con la gente (...) No reúne ningún tipo de medida de seguridad”*

Por otro lado, se observó la utilización del acta de salud por parte de las y los funcionarios, quienes la ofrecen como alternativa voluntaria para aquellas personas detenidas que no presenten lesiones visibles. En caso de que la persona detenida sea menor de edad, se encuentre embarazada, se niegue a firmar o presente lesiones visibles, aun cuando la persona declare que éstas son resultado de hechos previos a la detención, se procede a trasladar a la persona a constatar lesiones a un centro de salud, tal y como lo establece el protocolo interno definido por la Institución. Además, si la persona imputada requiere alcoholemia o si se autolesiona, la constatación de lesiones se practica siempre. De forma estimativa, en la 3ª comisaría se señala que cerca del 80% de las personas detenidas firman el acta de salud, debiendo trasladar al centro de salud sólo al 20% restante.

En cuanto a la forma y privacidad en que se realiza la constatación de lesiones, se señaló que es el propio personal de salud que exige la realización de este procedimiento bajo custodia permanente de funcionarios policiales. Esta situación parece preocupante, en atención a que dificulta que las personas detenidas que puedan haber sufrido agresiones, por parte de funcionarios policiales aprehensores y que son precisamente quienes acompañan este procedimiento, denuncien los hechos por temor a represalias. Por su parte, el relato del personal da cuenta de poca revisión por parte del personal médico, quienes en su mayoría se limitan a aplicar la ficha y a hacer preguntas a las personas, pero no necesariamente a hacer una revisión corporal.

**Sistema de identificación de las personas detenidas.** Una falencia observada en la 3ª Comisaría de Antofagasta es que no cuenta con el sistema de identificación *Cross Match* habilitado, manteniendo un

sistema propio que no se encuentra interconectado con el registro civil. Al igual que la Comisaría de Calama donde tampoco se encontraba en funcionamiento al momento de la visita. Las otras dos unidades presentaban un óptimo funcionamiento de este identificador dactilar.

**Procedimiento de registro de vestimentas y pertenencias.** Respecto al procedimiento de registro de vestimentas y pertenencias, se observa en todas las comisarías visitadas la existencia de espacios especialmente delimitados para practicar dicha revisión. Por su parte, se valora positivamente la presencia de casilleros para el resguardo de las especies de las personas detenidas. Del mismo modo, el personal señaló que el registro corporal se realiza de forma superficial, con la asistencia de una paleta Garret y por personal del mismo sexo de la persona detenida. En visita se observó un par de estos procedimientos y en todos ellos se pudo evidenciar la correcta aplicación de este protocolo, además en las cuatro comisarías se verificó el óptimo funcionamiento de la paleta.

**Derechos de las víctimas y de las personas imputadas.** En cuanto a la presencia de información relativa a derechos de personas víctimas e imputadas en las unidades, se observa que todas cuentan con infografías en diferentes idiomas y lenguas, demostrando el interés para favorecer la comprensión de las distintas poblaciones que pudieran acercarse a la unidad (en español, inglés, mapudungun y creole). Además, en todas las comisarías se destaca la presencia del Código QR con información de DD. HH que es entregado por la Dirección de DD. HH y Protección de la Familia de la Institución, poniendo a disposición en él diverso material informativo (en diferentes idiomas), protocolos, normativas y otros informativos en materia de DD. HH, y de las instituciones de monitoreo (como el propio CPT y el INDH). Al respecto, se reconoce el bajo nivel de conocimiento entre el personal del fin que pueden darle a ese material, en muchas ocasiones incluso desconocía cómo usarlo y para qué era importante. Por tanto, se requiere ampliar el conocimiento tanto para el propio uso del personal como para las personas recurrentes que pueden acceder también a la información ahí alojada.

**Registros de la unidad.** Por su parte, con la revisión de los libros y partes policiales se reconoce revisión constante de parte de los mandos de la unidad para verificar su correcto llenado. En general se observa que los libros entregan la información necesaria para comprender las detenciones y otras situaciones ocurridas en la unidad, asimismo se apegan a lo establecido en la circular que regula su llenado. Respecto a los libros de Registro Público de Detenidos se identifica algunas ausencias de horas de salida en la mayoría de las unidades, las que a su vez son señaladas en las revisiones, sin embargo, en la Comisaria de Calama se completa diferente a lo establecido en la circular, sin poner, por ejemplo, la información relativa a la hora de salida de la persona detenida lo que impide reconocer de forma rápida las horas que la persona pasó detenida en la unidad. Asimismo, se observan un error en el correlativo de las personas detenidas del año 2022 lo que termina entregando una cifra muy superior a la correcta, por lo que se requiere poner más atención en el llenado y revisión de estos registros públicos.

En cuanto al perfil de las personas detenidas, en términos generales, la gran mayoría de los casos se trata de personas investigadas por delitos no violentos y por lesiones, principalmente, al interior de establecimientos educacionales. Así, en todas las unidades visitadas se reportan mayoritariamente denuncias asociadas a delitos de robo, con un gran aumento del robo de vehículos o de accesorios de vehículos, principalmente debido a la proximidad con la industria minera y la frontera con Bolivia. Además, se observa un número elevado de personas detenidas por casos de violencia intrafamiliar.

A partir de la revisión del libro de detenidos fue posible constatar que, en la mayoría de las unidades, el tiempo de detención no sobrepasa las 24 horas. Sin embargo, nos preocupa la identificación de una práctica recurrente por parte de algunos fiscales, que tardan varias horas en tomar la decisión sobre el

destino que tendrán las personas detenidas, quienes deben esperar hasta justo antes de la audiencia de control de detención para saber si pasarán a la audiencia o si, por el contrario, quedarán apercibidas conforme lo establece el artículo 26 del Código Procesal Penal. Al respecto, un funcionario señala:

*“primero el fiscal puede tomar una decisión, pero igual después la fiscalía da un segundo filtro. Entonces (nos) dice: “no se preocupen, yo a las seis de la mañana llamo para indicarle cual de todos estos van a pasar a control de detención”. Y hay veces en que al fiscal se le olvida o se traspapela, y uno queda esperando aquí en la guardia... ¡ah! y con prohibición de llamar al fiscal para preguntarle (...) Entonces, si tengo 15 detenidos, y todos pasan a control hay que preparar la documentación, ¿cómo lo hago?, si después nos dicen que al final no todos pasan” (Entrevista a funcionario policial de la Región)*

Esta práctica potencialmente podría tensionar el funcionamiento de la unidad, además de suponer un riesgo para las personas detenidas y también para los funcionarios a cargo de la custodia, quienes se exponen a sufrir malos tratos, descompensaciones u otro tipo de complicaciones durante el tiempo que permanezcan bajo cuidado del Estado.

En la región aún no se encuentra en funcionamiento la Bitácora Web, plataforma digital mediante la cual se comunican las fiscalías con las policías para efecto de tomar las primeras decisiones del caso en cuestión. Producto de esto, el mecanismo de coordinación interinstitucional que se utiliza en la región es el contacto telefónico con el fiscal de turno. Respecto a esto, diversos funcionarios señalan la existencia de una instrucción general por parte de la fiscalía regional, quienes delegan en Carabineros la facultad de apercibir a determinadas personas, sin la necesidad de que el fiscal de turno se pronuncie sobre el caso, cuando éstas han sido detenidas por la comisión de delitos de baja gravedad. En relación a los casos que requieren un pronunciamiento del fiscal, se observa que la forma como se coordinan las diferentes unidades con el Ministerio Público difiere entre una y otra unidad. Así, por ejemplo, la 1ª Comisaría de Calama cuenta con el número telefónico del fiscal de turno, quien se encuentra disponible en todo momento para atender llamados de las y los funcionarios de carabineros, mientras que en la 5ª Comisaría de Antofagasta tienen un sistema mediante el cual es el fiscal quien llama a la Comisaría en tres horarios diferentes para resolver el destino de todas las personas detenidas que hayan llegado a la comisaría en esos tramos horarios. Por otro lado, preocupa la práctica observada en la 2ª Comisaría de Antofagasta, donde se menciona que el fiscal de turno se reserva una última llamada, que se realiza a las 6:00 am, justo antes de la audiencia de control de detención, donde se revisa la situación de las personas detenidas y, a partir de ello, se deja a algunas personas apercibidas aún después de haber pasado toda la noche bajo custodia. Si bien esto se encuentra dentro de los marcos legales, dado que no se exceden las 24 horas, el mayor tiempo de las personas detenidas no sólo provoca un mayor estrés en la persona detenida, sino que altera el funcionamiento mismo de la unidad, quienes en muchos casos reconocen que el motivo de la detención no amerita el paso a control de detención en la práctica la decisión del fiscal obliga que ello se efectúe sin contemplar aspectos como el hacinamiento en la unidad.

Asimismo, desde el punto de vista de las salvaguardas en la detención, la evidencia demuestra que mientras mayor tiempo se pasa por una unidad policial, mayor es el riesgo de verse expuesto a una vulneración o mal trato. Además, considerando que Carabineros de Chile no cuenta con recursos para la alimentación de las personas detenidas y que las condiciones de habitabilidad de las celdas están pensadas para un paso breve por las instalaciones, éstas no tienen adecuadas condiciones de calefacción y/o ventilación. Por tanto, el mayor tiempo de las personas detenidas exige a las unidades policiales un alto nivel de gestión para la adecuada custodia. Por tal motivo, estas situaciones son de preocupación para el Comité, para lo cual se espera que la Fiscalía siga en la senda de buscar efectuar su trabajo



optimizando los tiempos de respuesta y reduciendo lo más posible el tiempo de detención, sobre todo, en aquellos casos en que la/el imputada(o) no amerite pasar a la audiencia de control de detención.

### Salud de personas detenidas

En relación con esta dimensión, las variables que se observan en las visitas son la presencia de protocolos de atención ante situaciones de crisis, la existencia de botiquín de primeros auxilios y de personal capacitado para atender situaciones de emergencias de salud que puedan ocurrirles a las personas detenidas, además de verificar la implementación de las medidas de prevención de la pandemia de COVID 19 como establecen los protocolos sanitarios.

**Manejo de situaciones de crisis.** De acuerdo a la información obtenida se nos indicó que en caso de que un usuario o una persona imputada tenga una urgencia médica -producto de una autolesión o una descompensación- que, si bien no hay un manual o un protocolo escrito para la gestión de la situación de crisis, en la práctica las y los funcionarias entrevistadas señalan que se debe trasladar a la persona detenida a un recinto de la red asistencial del servicio de salud. Para esto, las personas funcionarias dieron cuenta de diferentes mecanismos de coordinación del traslado, donde en algunos casos señalaron que eran los mismos policías quienes trasladaban a la persona detenida, mientras que, en otros casos, llamaban al SAMU o a CENCO para gestionar el traslado en ambulancia al recinto de salud, donde el personal médico evalúa su estado de salud.

Por otro lado, en materia de primeros auxilios pudimos observar que, si bien la mayoría de las unidades cuentan con un botiquín de primeros auxilios en el sector de la guardia (sólo no identificado en la 1ª Comisaría de Calama), en algunas unidades, los implementos que contiene son demasiado básicos para resolver eventuales emergencias que puedan generarse en la unidad. Además, no todo el personal que se desempeña como vigilante de calabozo ha recibido capacitación en materia de primeros auxilios. No obstante, valoramos los esfuerzos realizados por la 3ª Comisaría de Antofagasta, donde funcionarios tuvieron la oportunidad de capacitarse en la materia mediante un curso de primeros auxilios brindado por la Cruz Roja.

A propósito de la importancia que tiene generar competencias en el personal a cargo de las personas detenidas para el manejo y abordaje de situaciones de crisis, el equipo del CPT durante su visita a la 2ª comisaría pudo observar la llegada de una mujer detenida que se encontraba intoxicada por consumo de drogas ilícitas. El personal de guardia nos comentó que, de acuerdo con su experiencia, por los dolores y retorcijones que padecía la detenida, era muy probable que hubiese consumido pasta base de cocaína. El personal de guardia también nos comentó que para ellos era muy complejo manejar ese tipo de situaciones, ya que dichos eventos tendrían que ver más con urgencias de salud que con la gestión de la seguridad en la comisaría. En ese sentido señalaban que ese tipo de personas detenidas estarían mejor resguardadas en un hospital que en una comisaría, sin embargo, en muchas ocasiones la imposibilidad de que ello ocurra exige aún más que el personal se encuentre capacitados para el adecuado monitoreo de estos casos.

### Trato a las personas detenidas

En esta dimensión se busca reconocer y analizar las prácticas de las y los funcionarios policiales en cuanto a la relación directa con las personas detenidas, identificando el trato otorgado, el modo de dialogar y de llevar a cabo los procedimientos definidos en los protocolos para las detenciones. Adicionalmente, se observa la disposición ante las demandas y necesidades de las personas detenidas y

sus familiares, buscando indagar en la presencia de malos tratos, abusos e indicios de tortura, así como las medidas que han sido tomadas por las autoridades policiales ante dichos casos. Sin duda es una de las dimensiones más difícil de observar, pero la triangulación de la información obtenida de las diferentes herramientas y actores entrevistados permite tener un pequeño panorama al respecto.

Durante la visita, se tuvo la oportunidad de establecer contacto y conversar con diferentes personas detenidas en dos de las unidades visitadas, además de algunos familiares de éstos. Asimismo, esta información se contrastó con información entregada por otras instituciones locales (INDH, Defensoría Penal Pública y la propia Fiscalía). Estas entrevistas resultaron ser una valiosa fuente de información, proporcionando una perspectiva directa y testimonial sobre el trato que reciben las personas detenidas en dichas instalaciones. En general se obtuvo datos relevantes que permiten reconocer un trato adecuado, acorde a la perspectiva de derechos humanos y a los protocolos establecidos por la institución, en la mayoría de las veces, aunque con algunos relatos sobre posibles vulneraciones a los derechos de los detenidos, en casos puntuales y recintos específicos, donde las personas afectadas no quisieron efectuar denuncias formales sino sólo señalar los lugares donde habrían ocurrido esos episodios. A continuación, se describen algunos de esos aspectos, considerados más significativos en relación al trato a las personas detenidas.

En la 3ª Comisaría de Antofagasta se señaló un punto ciego al costado de las escaleras de la comisaría, lugar donde aparentemente funcionarios habrían agredido a personas bajo custodia sin dejar registro en las cámaras de seguridad de la unidad, por lo que urge atender esta ausencia y evitar así la divulgación de estos relatos y la posible comisión de estos malos tratos.

Otros comentarios recogidos, de diversas fuentes, refiere a situaciones de mal trato (principalmente insultos y algunas agresiones) cometidas al interior de la Comisaría de Calama, información que es ratificada por organización de DDHH de la ciudad, lo que exigiría la supervisión de los procedimientos y el cumplimiento de las medidas de protección establecidas por ley para garantizar el buen trato a las personas detenidas.

Otra situación señalada recurrentemente por las personas entrevistadas, particularmente las detenidas por delitos de hurto en tiendas de *retail* o centros comerciales, dice relación con abusos o mayores niveles de violencia por parte del personal de guardia de estas tiendas al momento de la aprehensión, además de dejarlos retenidos por largos períodos de tiempo antes de pasar la custodia de a las o los funcionarios de carabineros. En esos lugares, las personas señalan haber sido víctimas de malos tratos por parte del personal de seguridad privada (de la tienda y/o centro comercial), con insultos, así como trato discriminatorio y humillante, además una mujer señaló haber sido sometida a desnudamiento parcial por parte de ese personal, quien le solicitó que se subiera la chaqueta y se bajara los pantalones. Situaciones que parecen preocupantes y que no están siendo monitoreadas por ninguna entidad, a propósito de la ambigüedad de su figura y de la falta de denuncias que den a conocer este tipo de situaciones, sobre todo, porque en la mayoría de los casos la comisión de delitos que originaron estas retenciones serían efectivas, lo que haría desestimar a estas personas de cualquier tipo de denuncia al respecto del mal trato vivido.

## Gestión del personal

Esta dimensión comprende la observación y análisis de aspectos en torno a las condiciones laborales de las y los funcionarios, así como de su nivel de formación en materia de derechos humanos y en temas que fortalecen el adecuado trato a las personas detenidas, incluyendo aspectos culturales y de

reconocimiento de las necesidades de los diferentes grupos de población que puedan ser aprehendidos (NNA, mujeres, LGBTI, migrantes, etc.). Estos elementos pueden incidir en el trato a las personas detenidas y transformarse en factores de riesgo si es que se observan problemas al respecto.

Un primer aspecto que llama la atención es la falta de dotación de personal para desempeñarse en la multiplicidad de labores que se realizan al interior de las unidades. Diferentes personas entrevistadas en las cuatro unidades nos manifestaron que existe un déficit de personal operativo. Al respecto, se pudimos identificar que, del total de personas destinadas a cada unidad, un número importante de funcionarios/as se encuentran ausentes por licencias médicas, o bien por encontrarse destinados en otras unidades o desempeñándose en servicios extraordinarios, principalmente por demandas de la delegación presidencial, u otras autoridades, orientados a operativos de fiscalización o recuperación de espacios públicos, entre otras tareas. Producto de lo anterior, tenemos que, en la 2ª Comisaría de Antofagasta, el personal entrevistado estimó que para un funcionamiento óptimo de la unidad se requeriría un aumento de dotación del 30%, mientras que, en la 5ª Comisaría de Antofagasta, se estimó necesario que el aumento de dotación debiese ser de un 60%.

*“Hoy día nosotros tenemos cuatro cuadrantes y dos sectores rurales, ¿ya? Y estamos cubriendo tres cuadrantes, eventualmente hasta dos cuadrantes. O sea, dos dispositivos cubren más del sector que debiesen estar atendiendo, pero eso obedece a un tema de baja dotación de la unidad y también a estos otros servicios que nos demandan personal”*

En relación a los turnos de trabajo, se reconoce que en algunas comisarías se mantiene el uso de turnos de doce horas de trabajo para el personal que se desempeña labores de guardia y patrullaje. Esto nos parece preocupante, debido a que el desgaste físico y psicológico que representa esta situación para el personal policial puede repercutir en la calidad de la atención a la ciudadanía, que en casos extremos podría llegar a ocasionar episodios de malos tratos en contra de la población que acude a la unidad, que es detenida o con quien se relacionan en la calle. En esto, parece especialmente preocupante la situación de las personas que se desempeñan como guardias de calabozo, quienes, en atención a sus funciones, además de no contar con la bonificación que le entrega a quienes se desempeñan en labores de atención en la calle, se encuentran expuestos al trato directo con personas infractoras de ley, lo que a la larga puede tensionar aún más su situación laboral. Por otro lado, se destaca el esfuerzo realizado por la 2ª Comisaría de Antofagasta, quienes modificaron el sistema de turnos del personal, estableciendo turnos de ocho horas para todos los servicios, incluyendo la guardia y patrullaje.

Otro elemento que despertó alertas fue la percepción de las y los funcionarios respecto al clima laboral en las diferentes unidades. El impacto que tiene la distancia que mantienen con sus familias y redes de apoyo, así como también el impacto de la doble presencia, donde trasladan la carga emocional del trabajo a sus hogares han sido algunos de los elementos que han impactado en el clima laboral del personal de la región. Sumado a esto, el ataque a funcionarios por parte de manifestantes, el lamentable fallecimiento de un funcionario de la 5ª Comisaría de Antofagasta y el ataque sufrido hace algunos meses por la 1ª Comisaría de Calama han generado un fuerte impacto en el personal, el cual ha requerido de mayor apoyo en materia de salud mental. Al respecto, los funcionarios dieron cuenta de las dificultades que tienen para acceder a apoyo psicológico al interior de la institución, donde señalaron que este tipo de solicitudes son vistas por parte del personal más antiguo como una señal de debilidad, generándose en muchos casos una discriminación en contra de las personas que piden ayuda en materia de salud mental. En esto, la falta anonimato en los procedimientos para solicitar apoyo, así como también la inexistencia

de una política adecuada de reserva en el manejo de la información, generan un desincentivo en los funcionarios, quienes se desisten de solicitar ayuda psicológica.

*“Hay muchos que llegan con una carga importante a la casa o de la casa llegan con problemas (...) por ejemplo hay muchos carabineros que, o la gran mayoría, son todos de, familiarmente todo su grupo familiar o red de apoyo, son todos de Santiago pal”(sic) sur, entonces Antofagasta está muy apartado”*

No obstante lo anterior, se valora positivamente los esfuerzos que ha desplegado la 2ª Comisaría de Antofagasta, quienes han aplicado el Cuestionario de Evaluación de Riesgos Psicosociales en el Trabajo SUSESO/ISTAS21, donde pudieron identificar algunos de los principales problemas y requerimientos que tenía el personal. A partir de eso, han adoptado algunas estrategias innovadoras para mejorar las condiciones laborales de las y los funcionarios, como la modificación del sistema de turnos, poniendo fin a los turnos de doce horas, la adopción de permutas o traslados internos del personal, el reconocimiento del trabajo bien hecho mediante anotaciones positivas en la hoja de vida, así como también con la entrega de días libres por buen desempeño, permitiendo compatibilizar de mejor forma el trabajo con la vida familiar.

Respecto a la valoración de su trabajo, las personas entrevistadas han observado que la percepción pública respecto a la función policial ha ido mejorando luego del desplome que sufrió con motivo de los casos de corrupción vinculados a la institución y los casos de violaciones a los derechos humanos ocurridos en el marco de las movilizaciones de fines del 2019 y comienzos del 2020. Este repunte ha permeado también al interior de la institución, donde se ha observado una mayor cohesión entre el personal, quienes se han sentido más respaldados por la ciudadanía.

En relación a la formación de las y los funcionarios, se reconocen los avances que se han hecho en las distintas escuelas de la institución, donde la ampliación del período de formación inicial a dos años ha sido un gran avance para incrementar los conocimientos y mejorar las competencias del personal nuevo. De la misma manera, se valoran los esfuerzos realizados en materia de especialización y perfeccionamiento, donde se observa un aumento en la oferta programática que ha ido generando la institución.

*“Cuando yo egresé, (...) todavía quedaban ciertas situaciones... Si bien ya estábamos en democracia, todavía quedaban situaciones en que uno veía que antes se pegaba primero y después se preguntaba (...) Pero hoy en día, como han cambiado tanto las cosas, creo que esas modificaciones son necesarias, las modificaciones de las mallas curriculares, de los períodos de formación, en las formas en que el carabinero también hoy día debe interactuar, tiene que ser más sociable, en ese sentido tiene que ser más cercano, más humano”*

Sin embargo, a partir de las entrevistas realizadas, se ha identificado que aún existen algunas falencias dentro del proceso formativo que podrían mejorarse, como, por ejemplo, el momento en el que son desarrolladas estas capacitaciones, idealmente como una actividad de la jornada de trabajo, dado que generalmente estos procesos no son consideradas como parte del trabajo y por ende debe asistirse en el tiempo destinado al descanso, lo que, según las personas entrevistadas, genera desgano y menos compromiso con la capacitación misma.

*"(...) la oferta educativa de Carabineros y su malla curricular es buena, entrega una buena base formativa que posteriormente debe complementarse con el trabajo en terreno. No obstante, la necesidad de cubrir los turnos de trabajo hace que los funcionarios muchas veces debamos asistir en nuestro tiempo libre. Esto hace que las capacitaciones sean vistas con cierta molestia, porque implica trabajo adicional a las labores normales."*

Asimismo, otro aspecto que surge, como sugerencia del propio personal, es la integración de profesionales civiles, externos a la institución, dentro del cuerpo docente que imparten los diferentes programas de formación. Si bien se ha ampliado la oferta, principalmente en lo relativo a cursos de especialización o perfeccionamiento, se considera que la incorporación de una mirada externa a Carabineros de Chile permite un diálogo constructivo que fortalece la amplitud de conocimientos y de perspectiva para analizar e implementar en la gestión de la función policial.


Por otro lado, la falta de instancias suficientes para realizar entrenamientos prácticos fue uno de los elementos más señalados por las personas entrevistadas, en las diferentes unidades, quienes identificaron esta situación como un factor de riesgo asociado al ejercicio de su función. La realización de una sola práctica de tiro al año, por parte del personal operativo, es algo que resulta preocupante, debido a que son funcionarios/as que potencialmente salen a la calle a cumplir sus servicios con posibilidades de hacer uso de armamento letal.


Respecto a la gestión y organización interna, el mayor desafío que se logra identificar es la dificultad de compatibilizar el trabajo desempeñado con la vida familiar, particularmente, en el personal que realiza servicios de población y de guardia (cuyas jornadas pueden llegar a ser de 12 horas). En esto, se destacan los esfuerzos realizados por algunas unidades, por entregar una mayor flexibilidad a las y los funcionarios para poder cumplir sus obligaciones, sin descuidar a sus familias.


## VII. Evaluación de las unidades


### Rúbrica de calificación del establecimiento

En base al análisis de cada una de las dimensiones observadas, el equipo a cargo de la visita efectuó una evaluación de logro por cada dimensión para categorizar la situación de las comisarías visitadas en las Prefecturas de Antofagasta y de El Loa, ambas de la Zona II de Antofagasta (Región de Antofagasta). Para esta tarea el área de Función Policial del Comité ha establecido una rúbrica de evaluación de desempeño de las Unidades Policiales que presenta cuatro niveles de logro por dimensión:

	Azul que representa un desempeño sobresaliente. Es decir, la comisaría cumple a cabalidad todos los estándares, inspirando el trabajo de otras unidades.
---	--

	Verde que representa un buen desempeño. Es decir, la comisaría cumple de manera global con los estándares, aunque puedan presentarse un cumplimiento limitado en alguno de ellos.
---	---

	Amarilla que representa un desempeño que requiere mejoras. Es decir, se deben implementar mejoras en una o varias de las variables en función a los estándares observados.
--	--

	Roja que representa un desempeño insuficiente, es decir, la comisaría no cumple con mucho de los estándares y se necesita una intervención importante en algunas de las variables observadas.
---	---

A continuación, se encuentran, en primer lugar, los criterios utilizados para evaluar el desempeño obtenido por las comisarías en las dimensiones analizadas. Para lo cual cabe señalar que los estándares de observación nacen de los protocolos institucionales y de la normativa nacional e internacional vigente sobre la materia. Aunque existen otros estándares internacionales sobre función policial que podrían ser materia de supervisión, aquí se seleccionaron solamente aquellos sobre los cuales se levantó información durante las visitas. En cada estándar, se indicará si el establecimiento cumple, no cumple o cumple parcialmente con el estándar. En caso de que el Comité no haya podido levantar la información sobre uno de los estándares se indicará el ítem como “Sin Información” (S/I).

A continuación, se presenta la evaluación por cada dimensión y respectivos criterios, para las siguientes comisarías visitadas:

<b>Dimensión: Condiciones Materiales de la Unidad (particularmente área de detención)</b>				
<b>Estándares a observar</b>	<b>3ª Comisaría de Antofagasta</b>	<b>2ª Comisaría de Antofagasta</b>	<b>5ª Comisaría de La Portada</b>	<b>1ª Comisaría de Calama</b>
Todas las celdas cuentan con ventana con vidrio	No	No	Si	No
Todas las celdas cuentan con ventilación	No	Parcialmente	Si	No
En el área de detenidos y celdas las conexiones eléctricas están en buen estado.	SI	Si	Si	No
Las celdas cuentan con bancas para el descanso de las personas detenidas	Si	No	Si	Si
Hay luz en cada una de las celdas.	Si	Si	Si	Si
Existe acceso a baño y agua potable en el sector de celdas	Si	Si	Si	Si
Hay baños en buen estado y limpios	Parcialmente	No	Si	Parcialmente
Existen baños diferenciados para hombres y mujeres.	No	No	No	No
Existe baño con acceso universal	No	No	No	No
En el recinto se cuenta con acceso a útiles de aseo e higiene.	Parcialmente	No	Si	No
El área de detención se encuentra limpia	Parcialmente	Si	Si	Si
Ausencia de plagas	SI	SI	SI	SI
El lugar de detención cuenta con sistema de calefacción.	No	No	Parcialmente	No
Hay en las celdas frazadas o acceso a ropa de abrigo en buen estado	N/A	N/A	N/A	N/A
Existen celdas separadas para hombres y mujeres	SI	SI	SI	SI
Existen en el recinto celdas separadas para menores de edad y personas adultas.	SI	SI	SI	SI
Existen cámaras de seguridad en funcionamiento en cada una de las celdas.	SI	SI	SI	SI
Ausencia de puntos ciegos en la unidad	NO	SI	Parcialmente	NO
Hay cámaras en cada uno de los vehículos en el que se trasladan detenidos.	S/I	NO	NO	NO
Existe plan de evacuación	NO	S/I	SI	S/I
Existen medidas ante incendios y/o siniestros (extintores, red húmeda y seca)	Parcialmente (Sólo extintores)	Parcialmente (sólo extintores)	SI	SI

<b>Dimensión: Medidas de Protección</b>				
<b>Estándares a Observar</b>	<b>3ª Comisaría de Antofagasta</b>	<b>2ª Comisaría de Antofagasta</b>	<b>5ª Comisaría de La Portada</b>	<b>1ª Comisaría de Calama</b>
El libro de detenidos está disponible y cuenta con información actualizada de todos los detenidos incluyendo hora de entrada y salida, motivo de la detención e identidad.	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	No
Existe lectura de derechos al llegar al lugar de detención.	Parcialmente	Si	Si	Si
Al momento de ingresar a la comisaría el registro de posesiones y vestimentas es realizado por personal del mismo sexo y con detectores de revisión.	Si	Si	Si	Si
Se genera un registro de las pertenencias firmados por la persona detenida las que son almacenadas de forma ordenada y segura.	Si	Si	Si	Si
En todos los casos existe una copia del acta de salud firmada por la persona detenida o en su defecto una ficha de constatación de lesiones.	Si	Si	Si	Si
El tiempo de permanencia en comisaría no sobrepasa las 24 horas y la notificación a fiscalía transcurre dentro de las 12 primeras horas de detención.	Si	Si	Si	Si
Se garantiza el derecho y prontitud a la notificación y contacto con familiares y/o abogado.	SI	Si	Si	Si
Existen en la unidad afiches visibles con los derechos de personas detenidas y otra información relevante (por ejemplo, protocolos Covid19).	Si	Si	Si	SI
La unidad cuenta con sistema "Cross Match" para el control de la identidad de la persona detenida	No	Si	Si	No
En la unidad existe un libro u otro medio para realizar una queja in situ	Si	Si	Si	Si



<b>Dimensión: Salud</b>				
<b>Estándares a Observar</b>	<b>3ª Comisaría de Antofagasta</b>	<b>2ª Comisaría de Antofagasta</b>	<b>5ª Comisaría de La Portada</b>	<b>1ª Comisaría de Calama</b>
Existe algún procedimiento definido o protocolo de actuación ante emergencias médicas	NO	No	No	No
La unidad cuenta con botiquín e insumos médicos para dar una primera atención a las personas detenidas	No	Si	Parcialmente	Si
Se cuenta con personal capacitado en primeros auxilios	Si	No	No	No
Se cuenta con los resguardos sanitarios para la adecuada prevención de la Pandemia COVID-19	Si	Si	Si	Si
Existe una vinculación directa con la unidad de salud correspondiente al territorio	S/I	S/I	S/I	S/I





















<b>Dimensión: Trato a las personas detenidas</b>				
<b>Estándares a Observar</b>	<b>3ª Comisaría de Antofagasta</b>	<b>2ª Comisaría de Antofagasta</b>	<b>5ª Comisaría de La Portada</b>	<b>1ª Comisaría de Calama</b>
El uso de la fuerza se ajusta estrictamente al protocolo definido para la detención.	S/I	S/I	S/I	S/I
El uso de la fuerza se ajusta estrictamente al protocolo al interior de la comisaría	Parcialmente	S/I	S/I	S/I
El traslado de las personas detenidas se hace con pleno apego al protocolo.	Si	Si	S/I	S/I
Presencia de tratos adecuados a las personas detenidas.	Parcialmente	Parcialmente	S/I	S/I
Se les permite acceso al baño, ofrece agua o algún implemento para abrigarse cuando la persona lo requiera	SI	Si	S/I	SI
Hay un ambiente de respeto, donde no existen indicios de discriminación, burlas o malos tratos hacia cierto grupo de detenidos por su condición étnica, sexual, física, etc.	Si	Parcialmente	S/I	S/I
Existe un buen trato hacia familiares y otras personas vinculadas al proceso.	S/I	S/I	S/I	S/I

Existe disposición para resolver dudas o dificultades (malestar) que pueda presentar una persona detenida.	No	S/I	S/I	S/I
A las personas detenidas se les entrega información clara y oportuna sobre su proceso, asegurándose que comprendan.	Parcialmente	S/I	S/I	S/I

<b>Dimensión: Gestión del Personal (condiciones laborales y formación)</b>				
<b>Estándares a Observar</b>	<b>3ª Comisaría de Antofagasta</b>	<b>2ª Comisaría de Antofagasta</b>	<b>5ª Comisaría de La Portada</b>	<b>1ª Comisaría de Calama</b>
Inexistencia de indicios de situaciones de abuso o acoso laboral entre el personal.	SI	SI	No	No
Se fomentan medidas de autocuidado (asistencia psicológica, días de descanso, actividades recreativas).	No	No	No	NO
Se observa buen clima laboral.	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	S/I
Se observan prácticas de compañerismo.	Si	Si	Si	Si
Los sobre turnos se dan de manera excepcional.	Parcialmente	Si	No	No
El trato de la autoridad con sus subalternos es respetuoso.	Si	Si	Si	Si
Se dispone de recursos físicos necesarios para la labor policial.	Si	Parcialmente	Si	Parcialmente
Existe una formación continua para el personal en materia de DDHH (con una actualización mínima de una vez cada 3 años)	SI	SI	SI	SI
Existe capacitación a los y las funcionarios sobre el protocolo y estándares de uso de la Fuerza.	SI	SI	SI	Si
Existe capacitación a los y las funcionarios sobre manejo y solución pacífica de conflictos.	No	No	No	No
Existen protocolos e instancias de formación sobre condiciones y trato de detenidos.	SI	SI	SI	SI
Se comprende el rol de los diversos organismos de DDHH	SI	SI	SI	SI

Existen funcionarias/s capacitadas/os en derechos y atención a grupos vulnerados.	SI	Parcialmente	Parcialmente	SI
La capacitación entregada es adecuada y de calidad	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente

En consideración de los criterios de evaluación, se presenta finalmente los resultados alcanzados por las unidades policiales visitadas. Para esto se consideran tanto los estándares recién observados como las notas de campo del equipo de visita.

DIMENSIONES	3ª Comisaria de Antofagasta	2ª Comisaría de Antofagasta	5ª Comisaria de La Portada	1ª Comisaría de Calama
1. Condiciones materiales del área de detención de la Unidad	 2 Pts.	 2 Pts.	 3 Pts.	 1 Pts.
2. Medidas de Protección	 2 Pts.	 3 Pts.	 3 Pts.	 2 Pts.
3. Salud	 2 Pts.	 2 Pts.	 2 Pts.	 2 Pts.
4. Trato a la persona detenida	 2 Pts.	 0 Pts.	 0 Pts.	 0 Pts.
5. Gestión del personal policial	 2 Pts.	 3 Pts.	 2 Pts.	 2 Pts.

\*\*\*Las dimensiones que cuentan con círculos blancos se debe a que dada la poca información levantada no se puede emitir una evaluación al respecto.

La evaluación por tanto se cada unidad se sintetiza en los siguientes cuadros.

<b>3era. Comisaría de Antofagasta</b>	
Calificación	Justificación
<p>10/20</p> <p><b>50%</b></p>	<p>Unidad antigua, con un gran número de calabozos, pero donde la mayoría se encuentran en un subterráneo, sin personal custodio en ese mismo espacio. Por la gran cantidad de flujo de personas detenidas la ausencia de este personal en dichas instalaciones, sumado a la gran carga de trabajo del personal de guardia hace que se favorezca el descuido ante las demandas y necesidades de estas personas. Asimismo, la presencia de puntos ciegos en el trayecto que realiza la persona detenida en la unidad, así como la presencia de una habitación contigua a las celdas del subterráneo, en desuso y/o utilizada como bodega, sin cámara ni puerta sellada, genera que el espacio pueda prestarse para malas prácticas. Las personas detenidas informan algunos malos tratos, como insultos e incluso golpes, ocurridos en ocasiones anteriores, precisamente en dichos sectores.</p> <p>Los problemas de ventilación y malos olores son evidentes en este sector, asimismo las malas condiciones del único baño disponible, lo cual sin dudas se hace insuficiente para la gran cantidad de personas detenidas que recibe la unidad.</p> <p>La gran carga de trabajo y las múltiples tareas observadas en la guardia de detenidos se observan como excesivas para el número de funcionarios trabajando en esa área al momento de la visita.</p> <p>Se reconocen niveles de estrés en el personal, quienes además no cuentan con apoyo psicológico ni procesos de contención emocional ante las situaciones de peligrosidad y riesgo enfrentadas.</p>

<b>2da. Comisaría de Antofagasta (Subcomisaría Norte)</b>	
Calificación	Justificación
<p>10/16</p> <p><b>63%</b></p>	<p>Unidad que se encuentra en proceso de reposición total del edificio, funcionando transitoriamente en las dependencias de la Subcomisaría Norte. Se trata de la segunda unidad de la prefectura con mayor flujo de personas detenidas, siendo la tercera a nivel regional. Esta situación ha significado una adaptación de los espacios compartidos, haciendo que la disponibilidad de infraestructura sea escasa para la cantidad de trabajo que debe realizarse.</p>

	<p>En el sector de calabozos se valora positivamente la disponibilidad de cuatro celdas lo que permite la adecuada segmentación de personas detenidas, donde se pudo observar la instalación de un nuevo sistema de cámaras, el cuál ha permitido garantizar la seguridad de todo el trayecto de las personas detenidas, evitando la existencia de puntos ciegos.</p> <p>Por otro lado, pudimos constatar que las celdas no cuentan con bancas disponibles para el adecuado descanso de las personas detenidas, donde se observa el uso de una pintura oscura en los muros, los cuales se encuentran rayados y con suciedad acumulada, lo que afecta la visibilidad a través de las cámaras y generando una sensación de mayor hostilidad. Además, solo dos de las celdas cuentan con ventanas que permiten el ingreso de luz natural.</p> <p>Preocupa la falta de protocolos para atender episodios de descompensaciones médicas o crisis de salud, donde se observó la falta de preparación del personal para abordar estas situaciones.</p> <p>A nivel de gestión de personal, se observa una falta de dotación de personal para hacer frente a la gran carga de trabajo. Sin embargo, se valora positivamente la adopción de medidas innovadoras tendientes a mejorar las condiciones de trabajo, como la aplicación del cuestionario SUSESO/ISTAS21 y la modificación del sistema de turnos que privilegia las jornadas de 8 horas.</p>
--	--

<b>5ta. Comisaría de La Portada</b>	
Calificación	Justificación
<p>10/16</p> <p><b>63%</b></p>	<p>En materia de infraestructura, la Unidad fue recientemente remodelada, por lo que se observó una infraestructura en buenas condiciones. Su diseño original como Subcomisaría hace que algunos espacios sean estrechos para el trabajo que se realiza, pero cuenta con un estándar elevado.</p> <p>Los calabozos cuentan con buena visibilidad y ventilación, contando incluso con extractor de aire, además el baño destinado al uso de personas detenidas cuenta con inodoro y lavamanos antivandálicos. Asimismo, se observó acceso a luz natural y la pintura de los muros se encontraba en buen estado.</p> <p>Preocupa sin embargo la instalación de una puerta que separa el sector de calabozos del escritorio de la guardia, debido a que puede dificultar la vigilancia y control permanente.</p> <p>En materia de seguridad, se cuenta con un sistema de videovigilancia que cubre todo el trayecto de las personas detenidas, sin embargo, la instalación de cámaras al interior de las celdas genera un punto ciego en las esquinas de la celda y sobre la banca destinada al descanso de la población detenida.</p>

	<p>Por último, en materia de gestión del personal se cuenta con una dotación muy baja para el nivel de procedimientos mencionados. Se observa un importante nivel de desgaste físico y psicológico de las y los funcionarios, donde existen dificultades para acceder a apoyo institucional en materia de salud mental.</p>
--	---

<b>1era. Comisaría de Calama</b>	
Calificación	Justificación
<p>7/16 <b>44%</b></p>	<p>Unidad de mayor antigüedad lo que, en consecuencia, se ve reflejada en un mayor deterioro derivado del paso del tiempo. Es la segunda unidad con mayor flujo de personas detenidas en la región y la primera de la prefectura. Esto, junto a la situación delictiva presente en la ciudad, plantea la necesidad de priorizar su pronta renovación y remodelación, dado que, entre otros aspectos, se observan daños en la infraestructura y/o el equipamiento que puedan implicar riesgos significativos para las personas bajo custodia y el propio personal destinado a la unidad.</p> <p>Los calabozos de la unidad cuentan con puertas de acceso de metal que dificultan la posibilidad de observar y vigilar lo que sucede en su interior. Las celdas cuentan con una banca para permitir el adecuado descanso de las personas detenidas, salvo la celda de tránsito que no tiene ningún mobiliario.</p> <p>Se valoran los esfuerzos realizados para mantener los muros en buen estado, los cuales se encontraban recién pintados de color blanco. Sin embargo, los suelos se observaron bastante desgastados.</p> <p>Al momento de la visita no se identificaron problemas de malos olores, sin embargo, el ingreso de ventilación es limitado. El baño destinado a las personas detenidas causó especial preocupación, debido a que se encontró en mal estado, la llave del lavamanos estaba rota, por lo que no podía utilizarse, además contaba con baldosas rotas y bordes filosos, lo que podría ser un factor de riesgo para las personas detenidas.</p> <p>Otro asunto que preocupa es la seguridad perimetral de la unidad. Si bien se instalaron latones y acrílicos en las ventanas, así como un sistema de vigilancia en el ingreso, la unidad aún carece de muros o rejas que separen el recinto del exterior. Esta situación les expone ante los niveles de violencia y criminalidad enfrentados en la comuna.</p> <p>Por último, observamos que el ataque sufrido por la unidad ha generado un fuerte impacto en el personal. En esta línea, se requiere un mayor apoyo institucional en materia de salud mental. Se pudo observar un equipo con alto desgaste físico y emocional, con dificultades para compatibilizar el trabajo con la vida familiar.</p>

## VIII. Recomendaciones

Luego del proceso de análisis de la información y de deliberación el Comité, se establecen una serie de recomendaciones que se especifican a continuación, teniendo en consideración que algunas de éstas pueden ser de responsabilidad directa de las unidades policiales mientras que otras responderán a la gestión de otras instancias, como la Prefectura, la Zona u otra repartición. Finalmente, también pueden existir recomendaciones que sobrepasen el nivel de injerencia institucional, estando, por ende, dirigidas a otros organismos públicos competentes.

Las recomendaciones no deben percibirse como una imposición, sino más bien como una invitación a mejorar ciertos aspectos institucionales a fin de consolidar una cultura de los Derechos Humanos dentro y fuera de la unidad, que permita un mejor cumplimiento del mandato institucional en el corto, mediano y largo plazo. De aquí, la importancia de que sean recibidas, analizadas y comprendidas bajo esa lógica, buscando en el proceso poder comprometer a las autoridades responsables y a su equipo en la generación de mejoras continuas que permita atender los diversos factores de riesgo que pueden ocasionar malos tratos o situaciones de tortura, de manera constante y anticipada para prevenir dichas situaciones, con procedimientos, protocolos y/o condiciones que se proyecten y no sólo con respuestas mediatas y mecánicas para responder a lo observado.

### Al **Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

1. Se sugiere, a la Subsecretaría de Prevención del Delito, incrementar la fiscalización a los guardias privados de *retail* y centros comerciales para garantizar que cumplan con los estándares establecidos y estén debidamente certificados.

### Al **Ministerio de Salud** se insta a

1. Se requiere elaborar un protocolo específico, a nivel nacional, que permita que el procedimiento de constatación de lesiones cuente con los estándares en materia de derechos humanos, el cual debe resguardar la privacidad del paciente, priorizar su atención para disminuir los tiempos globales de la detención y exigir la revisión clínica exhaustiva de las personas detenidas para identificar posibles vestigios de violencia institucional.

### A la **Fiscalía Nacional y Regional** se insta a

2. Revisar los tiempos de respuesta ante las detenciones efectuadas por carabineros de Chile para que el tiempo de la detención de las personas imputadas en las unidades se reduzca el máximo posible.
3. Se insta a optimizar estos tiempos en la respuesta, contemplando que la decisión tomada influye en la custodia de estas personas en la unidad policial, y, en particular, en Carabineros de Chile estresa el funcionamiento dado que, por ejemplo, no cuenta con recursos destinados para la alimentación de estas personas.
4. Se requiere implementar el uso de la Bitácora Web como mecanismo de registro, comunicación y coordinación del trabajo realizado junto a Carabineros de Chile.
5. Se insta a que los fiscales abran investigaciones en forma inmediata cada vez que la defensa incidente la legalidad de la detención, alegando la existencia de malos tratos o tortura en contra de la persona detenida.
6. Se sugiere investigar aquellas denuncias como hipótesis de tortura o tratos crueles (por el carácter público de la función del particular) según corresponda.

Al **Servicio de Salud** correspondiente a la región y ambas ciudades, se insta a:

7. Establecer coordinaciones con las instituciones policiales para poder implementar el procedimiento de constatación de lesiones reconociendo los estándares en la materia para dar prioridad en la atención de las personas bajo custodia del Estado, asegurando a su vez, los debidos niveles de privacidad y profundidad en la revisión.

Al alto mando de **Carabineros de Chile** se recomienda:

1. Analizar la factibilidad de acceder a un nuevo recinto destinado a los dormitorios del personal soltero de la ciudad como el que actualmente cuentan al lado del Sitio de memoria la Providencia, con condiciones de habitabilidad similares a las actuales, para garantizar la comodidad y el debido descanso del personal, que hoy se ve afectado por la imposibilidad de coexistir y relacionarse adecuadamente con las agrupaciones de DDHH del Sitio.
2. Gestionar alternativas para resolver presupuestariamente la posibilidad de otorgar alimentación a las personas detenidas, particularmente a aquellas que no cuentan con familiares que acudan a visitarle
3. Avanzar en un sistema de almacenamiento y resguardo de las grabaciones de sus sistemas de cámaras que sea mayor al periodo actual alcanzando, al menos, 180 días.
4. En específico al OS10, se recomienda revisar la formación entregada a los guardias de seguridad privados para que efectivamente integren estándares adecuados del uso de la fuerza y derechos humanos. Asimismo, se sugiere revisar el procedimiento de concesión de la certificación otorgada para ejercer labores de seguridad privada, garantizando un estándar adecuado de conocimientos y competencias para ejercer este rol.
5. Se insta al OS10 realizar mayor cantidad de fiscalizaciones a los comercios, los cuales deben poder acreditar que las personas cuentan con los permisos exigidos por la ley.

A la **Zona de Antofagasta** y a las **Prefectura de Antofagasta y del Loa** se sugiere:

1. Efectuar las gestiones necesarias para poder priorizar la pronta sustitución y/o mejora urgente de la 1ª Comisaría de Calama, cuyas condiciones materiales de la infraestructura son muy precarias y no cumple con ningún estándar en la materia, afectando el adecuado desempeño de las labores policiales.
2. Asegurar que todas las unidades de la región cuenten con el código QR elaborado por la Dirección de DDHH y Protección de la Familia y asegurar la divulgación entre el personal para que reconozcan la utilidad y forma de uso de éste.
3. Revisar la dotación efectiva disponible en cada unidad y procurar el incremento de personal en aquellos casos que por el contexto de inseguridad y criminalidad implique una alta demanda de servicios, siempre y cuando sea pertinente y posible.
4. Fortalecer la especialización del personal de la guardia para favorecer el cumplimiento de protocolos y de mejorar el trato, garantizando la adecuada custodia de las personas detenidas.
5. Analizar y supervisar el estado del sector de calabozos de las unidades de detención, identificando los posibles apoyos a las unidades con mayores falencias para buscar los recursos necesarios para sus mejoras.
6. Generar un plan de capacitación, en conjunto con las unidades, en materia de abordaje de situaciones de crisis, primeros auxilios y apoyar la socialización de los protocolos que la institución ha elaborado tanto para el procedimiento de constatación de lesiones como para la atención de personas que puedan descompensarse o autolesionarse en las unidades.



7. Avanzar, en conjunto de las unidades, en la elaboración de un protocolo de atención ante situaciones de crisis, que debe ser seguido por el personal ante descompensaciones o autolesiones, para poder agilizar la respuesta del personal que se vea enfrentado ante estos casos.
8. Asegurar que todas las unidades de la zona cuenten con el sistema de identificación *Cross Match* para evitar el traslado de las personas detenidas a otras unidades.

### **Recomendaciones por Unidad**

#### **3era. Comisaría de Antofagasta**

##### **Condiciones materiales.**

1. Se recomienda mejorar el estado y pintura de los muros de las celdas, especialmente las ubicadas en el subterráneo, con el fin de dotar a este espacio de mayores niveles de dignidad y bienestar para las personas detenidas.
2. Se requiere eliminar la zanja ubicada en las celdas del subterráneo, dado que éstas suelen ser usadas como urinarios lo que afecta aún más el ambiente del lugar, provocando problemas del mal olor constantes.
3. Se sugiere buscar alguna alternativa para mejorar la ventilación del sector de celdas ubicadas en el subterráneo (por ejemplo, con la instalación de algún tipo de extractor de aire) donde la densidad del área se tornó muy pesado y con serios problemas de mal olor, que impacta a las personas detenidas como también al personal encargado de la custodia de éstas.
4. Se insta a analizar la factibilidad de construir un nuevo baño que permita contar con sanitarios diferenciados para hombres y mujeres.
5. Se requiere mantener constantemente la limpieza del baño destinado a personas detenidas y dotarlo de artículos de aseo personal (papel higiénico, jabón e, incluso de toallas higiénicas).
6. Se necesita subsanar los puntos ciegos identificados en el circuito de videovigilancia con el fin asegurar la correcta salvaguarda que este sistema pretende entregar a las personas detenidas, como a los mismos funcionarios policiales: en las esquinas de la escalera que desciende a las celdas de los calabozos (antes de bajar y debajo de ésta) y en algunas esquinas de las celdas.
7. Se sugiere habilitar o clausurar la habitación del subterráneo contigua a las celdas por transformarse en un lugar de riesgo para las personas detenidas (en caso de habilitarlo, por su cercanía a las celdas, requeriría la instalación de cámaras, al menos al ingreso de este lugar)
8. Se recomienda habilitar un lugar para el personal custodio en el subterráneo -contiguo a las celdas- para que éste pueda realizar sus funciones de vigilancia de forma adecuada.
9. Se requiere mantener el trayecto y lugares que utilizan las personas detenidas desprovistos de elementos que puedan ser utilizadas para autolesionarse o lesionar a otras personas
10. Se insta a verificar si es factible la instalación de la red húmeda o red seca, las cuales no fueron identificadas por el personal consultado.

##### **Medidas de Protección**

11. Se recomienda realizar las gestiones territoriales que sean necesarias para poder agilizar el procedimiento de constatación de lesiones y reducir los tiempos destinados a esta salvaguarda.
12. Se requiere proveer a la unidad con el sistema de identificación *Cross Match* para evitar el traslado de las personas detenidas a otras unidades.

13. Se sugiere instruir al personal de la guardia en el correcto llenado de los libros para evitar las omisiones y poder dar un correlativo a las personas que ingresan a la unidad a modo de favorecer la revisión al respecto.
14. Se insta a reinstalar la pizarra para informar sobre las personas detenidas en un lugar visible de la guardia para que sea de conocimiento público de familiares o abogados/as que requieren información al respecto, tal y como indica la circular de la institución.

### **Salud**

15. Se recomienda gestionar con la red asistencial de salud, o con algún otro centro especializado, los insumos básicos que deberían tener en el botiquín de primeros auxilios presente en las guardias, así como la capacitación requerida para saber cómo usar y qué hacer ante dichas situaciones.
16. Formalizar y socializar el protocolo de atención ante situaciones de emergencias médicas, que debe ser seguido por el personal ante crisis de salud mental, descompensaciones o autolesiones, para poder agilizar y hacer más efectiva la respuesta dada por el personal policial de la unidad.

### **Gestión del Personal**

17. Se sugiere integrar capacitaciones e instrucciones cotidianas de la importancia del buen trato y el respeto a los DDHH de todas las personas, incluyendo a las mujeres detenidas, aspecto que mejoraría la función policial
18. Se sugiere revisar los turnos de los servicios de guardia y población tendiendo a contar, idealmente, con jornadas de ocho horas.
19. Se requiere implementar estrategias de apoyo psicológico y emocional, para el personal de la unidad, buscando propender a estrategias colectivas, de forma complementaria a las terapias individuales.

## **2da. Comisaría de Antofagasta (Subcomisaría Norte)**

### **Condiciones materiales**

1. Se requiere que este recinto pueda dotar a sus celdas de bancas que permitan el adecuado descanso de cualquier persona que sea detenida.
2. Se recomienda mejorar el estado y pintura de los muros de las celdas, con el fin de dotar a este espacio de mayores niveles de dignidad y bienestar para las personas detenidas.
3. Se insta a analizar la factibilidad de construir un nuevo baño para poder ofrecer instalaciones diferenciadas para hombres y mujeres.
4. Se sugiere ver la posibilidad de instalar extractores de airea o alguna otra medida para mejorar la ventilación de esta área.
5. Se insta a mantener de manera constante la limpieza y mantención del único baño disponible para las personas detenidas y dotarlo de artículos de aseo personal (papel higiénico, jabón y toallas higiénicas).
6. Se recomienda analizar la factibilidad de construir un segundo baño en el sector de calabozo para permitir el uso diferenciado según sexo.

### **Medidas de Protección**

7. Se recomienda realizar las gestiones territoriales que sean necesarias para poder agilizar el procedimiento de constatación de lesiones y reducir los tiempos destinados a esta salvaguarda.

8. Se insta a ubicar una pizarra de personas detenidas en un lugar visible para que sea de conocimiento público de familiares o abogados/as que requieren información al respecto, tal y como indica la circular de la institución.
9. Integrar la revisión de los libros de la guardia (detenidos y novedades) e instruir al personal para evitar las ausencias en el llenado.

### **Salud**

10. Se recomienda gestionar con la red asistencial de salud, o con algún otro centro especializado, los insumos básicos que deberían tener en el botiquín de primeros auxilios presente en las guardias, así como la capacitación requerida para saber cómo usar y qué hacer ante dichas situaciones.
11. Realizar capacitación en primeros auxilios al personal de las unidades, al menos, a las y los funcionarios que desempeñan servicios de guardia y de población, como, por ejemplo, las realizada con la Cruz Roja en la 3era Comisaría.
12. Formalizar y socializar el protocolo de atención ante situaciones de emergencias médicas, que debe ser seguido por el personal ante crisis de salud mental, descompensaciones o autolesiones, para poder agilizar y hacer más efectiva la respuesta dada por el personal policial de la unidad.

### **Gestión del Personal**

13. Se requiere implementar estrategias de apoyo psicológico y emocional, para el personal de la unidad, buscando propender a estrategias colectivas, de forma complementaria a las terapias individuales.
14. Se requiere revisar el clima laboral al interior de la unidad y facilitar la comunicación entre el personal y los mandos, dado el hacinamiento que se vive y la diferencia de mandos a propósito de la coordinación de ambas unidades (2da Comisaria y Subcomisaria Norte) en un mismo recinto.

### **5ta. Comisaría de La Portada**

#### **Condiciones materiales**

1. Se sugiere eliminar la puerta que separa las celdas del sector donde se encuentra el personal custodio para favorecer el acceso de éste a las personas detenidas (o al menos contar con un cierre que favorezca la visibilidad, por ejemplo, puerta con barrotes)
2. Mejorar y/o pintar el piso de las celdas para eliminar la suciedad acumulada y mejorar la imagen de éstas, la que, en conjunto con la reciente pintura de sus celdas, mejoraría toda la imagen de éstas.
3. Se insta a analizar la factibilidad de construir un nuevo baño para poder ofrecer instalaciones diferenciadas para hombres y mujeres.

#### **Medidas de Protección**

4. Realizar las gestiones territoriales que sean necesarias para poder agilizar el procedimiento de constatación de lesiones y reducir los tiempos destinados a esta salvaguarda.

## **Salud**

5. Se recomienda gestionar con la red asistencial de salud, o con algún otro centro especializado, los insumos básicos que deberían tener en el botiquín de primeros auxilios presente en las guardias, así como la capacitación requerida para saber cómo usar y qué hacer ante dichas situaciones.
6. Realizar capacitación en primeros auxilios al personal de las unidades, al menos, a las y los funcionarios que desempeñan servicios de guardia y de población.
7. Formalizar y socializar el protocolo de atención ante situaciones de emergencias médicas, que debe ser seguido por el personal ante crisis de salud mental, descompensaciones o autolesiones, para poder agilizar y hacer más efectiva la respuesta dada por el personal policial de la unidad.

## **Gestión del Personal**

8. Se sugiere revisar los turnos de los servicios de guardia y población tendiendo a contar, idealmente, con jornadas de ocho horas.
9. Se requiere implementar estrategias de apoyo psicológico y emocional, para el personal de la unidad, buscando propender a estrategias colectivas, de forma complementaria a las terapias individuales.

## **1era. Comisaría de Calama**

### **Condiciones materiales**

1. Se considera necesario informar de las necesidades de infraestructura prioritarias y de seguridad que urgen a la unidad, a espera que se apruebe e implemente su sustitución o reconstrucción
2. Se considera que el sector de calabozo requiere una remodelación completa para dotar de adecuadas condiciones de bienestar, dignidad y seguridad a las personas detenidas. Mientras ello no ocurra, se insta a mejorar el estado de las celdas, eliminando los latones que impiden la visibilidad en su interior, sustituyéndolos idealmente por puertas con barrotes y malla.
3. Se sugiere ver la posibilidad de instalar extractores de airea o alguna otra medida para mejorar la ventilación de esta área.
4. Se requiere mejorar el único baño del sector de calabozo dado que se observaron baldosas rotas que pueden ser utilizadas de mala manera por las personas detenidas (autoinfligirse daño).
5. Se insta a mantener permanentemente la limpieza del baño y el acceso a artículos de aseo personal (papel higiénico, jabón e incluso toallas femeninas, para los casos que puedan ser requeridas por mujeres detenidas).
6. Se insta a analizar la factibilidad de construir un nuevo baño que permita contar con sanitarios diferenciados para hombres y mujeres.
7. Se requiere mantener vigentes los extintores, evitando tener en disposición de uso aquellos que se puedan encontrar vencidos.
8. Revisar las conexiones eléctricas, arreglando todos los enchufes o cables que se encuentren visibles y en condiciones que pueden tornarse peligrosas tanto para el personal como las personas detenidas.
9. Mantener el trayecto y lugares que utilizan las personas detenidas desprovistos de elementos que puedan ser utilizadas para autolesionarse o lesionar a otras personas.

### **Medidas de Protección**

10. Se recomienda realizar las gestiones territoriales que sean necesarias para poder agilizar el procedimiento de constatación de lesiones y reducir los tiempos destinados a esta salvaguarda.
11. Se requiere proveer a la unidad con el sistema de identificación Cross Match para evitar el traslado de las personas detenidas a otras unidades.
12. Se recomienda realizar revisiones contantes de los libros de detenidos y novedades, así como las circulares que indican su llenado, dado que se observó la ausencia de hora de salida en todo el libro y en el año anterior, aspecto nunca observado en alguna de las otras unidades visitadas.

### **Salud**

13. Se recomienda gestionar con la red asistencial de salud, o con algún otro centro especializado, los insumos básicos que deberían tener en el botiquín de primeros auxilios presente en las guardias, así como la capacitación requerida para saber cómo usar y qué hacer ante dichas situaciones.
14. Realizar capacitación en primeros auxilios al personal de las unidades, al menos, a las y los funcionarios que desempeñan servicios de guardia y de población.
15. Formalizar y socializar el protocolo de atención ante situaciones de emergencias médicas, que debe ser seguido por el personal ante crisis de salud mental, descompensaciones o autolesiones, para poder agilizar y hacer más efectiva la respuesta dada por el personal policial de la unidad.

### **Gestión del personal**

16. Se sugiere revisar los turnos de los servicios de guardia y población tendiendo a contar, idealmente, con jornadas de ocho horas.
17. Se requiere implementar estrategias de apoyo psicológico y emocional, para el personal de la unidad, buscando propender a estrategias colectivas, de forma complementaria a las terapias individuales.

## IX. Seguimiento

A partir de los principales hallazgos de la visita y las recomendaciones efectuadas, el Comité insta a las unidades a revisar en detalle el contenido del informe, y presentar sus réplicas y/o comentarios en un plazo máximo de 20 días. Luego de este intercambio, donde el Comité puede modificar o mantener lo establecido en el informe a partir de la retroalimentación recibida, se propone establecer una metodología de acompañamiento a las observaciones donde el Comité enviará una matriz para que la Zona, las Prefecturas y las Unidades puedan exponer un plan de trabajo orientado a subsanar las observaciones en el corto (dos meses), mediano (seis meses) y largo plazo (un año), tiempo en el que el CPT actuará no sólo en la supervisión de los avances sino también en el acompañamiento de los procesos de mejora en las diversas áreas observadas.

La metodología comprende la realización de al menos cinco breves reuniones para primero presentar los hallazgos, posteriormente para que las unidades puedan presentar sus planes de trabajo de atención a las recomendaciones y, en las tres siguientes, para monitorear los avances de dicho plan. En las instancias deberán participar el Jefe de Zona, los Prefectos y otros mandos de diversas reparticiones de la institución que podrán estar vinculados a alguna observación, así como los Comisarios de cada unidad visitada. Esta metodología ha sido aprobada por la institución, y, en la actualidad, ya se están realizando con otras siete zonas, donde se está avanzando en la atención de las recomendaciones emitidas por el Comité, todo ello con miras a poder comprender los factores de riesgo que están siendo observados para ir paulatinamente alcanzando los estándares que permitan evitar malos tratos o actos constitutivos de tortura.

El Comité espera que este documento sirva de estímulo para avanzar de forma sustantiva en el mejoramiento continuo de la labor policial en especial en lo referido a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradante.